PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES Lazarillo de Tormes

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN GENERAL 4

2. BASE LEGAL 4

2.1. Legislación educativa vigente en España 5

2.2. Ley de Educación de Castilla-La Mancha 5

2.3. Normativa vigente en la ESO 5

2.4. Normativa vigente en Bachillerato 6

2.5. Normativa vigente en Ciclo Formativo Grado Básico 7

2.6. Normativa vigente en Formación Profesional 7

2.7. Normativa sobre la autoridad del profesorado 8

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO 8

3.1. Principios fundamentales 8

3.2. Ubicación y entorno del Centro 9

3.3. Características del alumnado 13

3.3.1. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria 13

3.3.2. Alumnado de Bachillerato 15

3.3.3. Alumnado de Ciclo Formativo de Grado Básico 16

3.3.4. Alumnado de Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes 18

3.4. Instalaciones del Centro 19

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO 23

4.1. Principios educativos generales 23

4.2. Aspectos fundamentales que rigen la convivencia en el centro 25

4.2.1. Medidas para la prevención y detección del acoso escolar 26

4.2.2. Protocolo de actuación 28

5. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO: ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS 28

5.1. Materias de Educación Secundaria Obligatoria 29

5.2. Materias e Itinerarios de Bachillerato 32

5.3. Materias de CFGM SMR 34

5.4. Materias de los Programas educativos especiales del Centro 34

5.4.1. Programa de Diversificación 34

5.4.2. Ciclo Formativo Grado Básico (CFGB) 35

5.4.3. Programa deportivo: Escuelas saludables/Somos deporte 3-18 .. 36

6. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO 37
6.1. Contexto 37
6.1.1. Un nuevo modelo social 37
6.1.2. El IES Lazarillo de Tormes 38
6.2. Programa 39
6.2.1. Profesorado DNL 39
6.2.2. Asignaturas susceptibles de ser impartidas dentro del Programa 39
6.2.3. Ratios de grupos bilingües en el centro 40
6.2.4. Metodología AICLE 40
6.2.5. Evaluación 42
6.3. Formación del profesorado 45

7. MEDIDAS DE DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA 45
7.1. Criterios y medidas para responder a la diversidad del alumnado 45
7.2. La orientación y la tutoría 47

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO 48

9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO 50
9.1 Participación de las familias y comunicación con las mismas 56

10. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO 56
10.1. Horario general del centro 56
10.2. Horario del profesorado 57
10.3. Horario del alumnado 59
10.3.1. Criterios para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato 60

11. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 60
11.1. Transporte escolar 60

12. EL PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO 63
12.1. Descripción del plan de evaluación 63
12.2. Objetivos generales y específicos 64

13. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO 65

1. INTRODUCCIÓN: JUSTIFICACIÓN GENERAL

Este documento ha quedado aprobado por el Claustro de profesores el día 23/10/23.

El marco legal vigente exige que los Centros educativos revisen y renueven los documentos programáticos que ampara su acción educativa, adaptándose a la normativa superior de referencia de cada comunidad autónoma. Estos documentos son básicamente cuatro:

1. Proyecto educativo del Centro (PEC)
2. Normas de convivencia, organización y funcionamiento
3. Programación general anual (PGA)
4. Proyecto de gestión

Durante el curso 2023-2023 la comunidad educativa del IES Lazarillo de Tormes llevó a cabo una actualización, renovación y mejora de todos los documentos oficiales del Centro: desde los documentos de uso cotidiano (justificantes de faltas, partes de recogida de información de alumnos, actas de evaluación) hasta los documentos programáticos referidos arriba: Normas de convivencia, organización y funcionamiento, Programación General Anual y Proyecto de Gestión.

En este sentido, el PEC que presentamos a continuación se enmarca en la lógica seguida con el fin de poner al día los documentos del Centro, y como tal, se ha realizado de manera consensuada, consultando a todos los órganos de representación de la comunidad educativa, quienes han expresado su compromiso de respetar los aspectos más significativos del mismo, que nos hablan de los principios, objetivos y decisiones que vinculan a todos los que integramos la comunidad del IES Lazarillo de Tormes en un proyecto educativo común.

El Proyecto educativo se complementa con las normas de convivencia, organización y funcionamiento, que estarán basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretarán en el respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

2. BASE LEGAL

Todos los componentes de la comunidad educativa (profesores, padres, alumnos y personal laboral y de servicios) están sujetos, en aquello que les afecte, a estas Normas de convivencia, organización y funcionamiento de Centro. Los profesores y el personal laboral y de servicios se integran en la comunidad escolar a través del ejercicio de su respectiva actividad, estando sujetos a los derechos y deberes inherentes a la misma.

El presente reglamento regula aspectos específicos del Centro, por lo que los alumnos y sus padres o representantes legales se comprometerán a aceptar las normas establecidas en este reglamento por el mero hecho de efectuar la matrícula oficial en el Centro.

La obligación de cumplir las normas establecidas en este documento se extiende a todas las dependencias del recinto escolar. Así mismo, si algún miembro de la comunidad educativa tuviere una conducta contraria a dichas normas fuera del recinto escolar durante la realización de actividades extraescolares o en el transporte que lleva a los alumnos al Centro o a su domicilio se aplicarán igualmente las sanciones correspondientes, que se aplicarán, de igual forma, durante el tiempo en que el Centro esté a disposición de la comunidad educativa.

El/la directora/a velará por el cumplimiento de este reglamento. Todas las personas que colaboren o participen en actividades del Centro seguirán las normas y procedimientos descritos en él.

Las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento están basadas específicamente en el Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla–La Mancha (DOCM de 11 de enero de 2008), y más en general en la Constitución y en la normativa que se detalla a continuación:

2.1. Legislación educativa vigente en España

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). Modifica la ley anterior, sin sustituirla.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se regula la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. (LOMLOE).

2.2. Ley vigente de Educación de Castilla-La Mancha

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 28/08/2019, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones referidas al calendario de aplicación para las evaluaciones del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, primer curso de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas en los centros docentes de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso 2019-2020. [2019/8158].
- Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos en la comunidad de Castilla La Mancha

2.3. Normativa vigente en la ESO

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Corrección de errores al Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden ECD /462 / 2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la me-jora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación.
- Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 14/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma.
- Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
- Resolución de 10-12-2008 de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se dictan instrucciones que regulan la convoca-Oria anual para realizar la prueba extraordinaria que conduce a título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Circular de 25/01/2016 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e investigación sobre la Resolución que regula la convocatoria anual para realizar la prueba extraordinaria que conduce al título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 105/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2017/6562].
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

2.4. Normativa vigente en Bachillerato

- Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Corrección de errores de la Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 40/2015, de 15/06/2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden 106/2017, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establecen los elementos y características de los documentos oficiales de evaluación de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 83/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6706].

2.5. Normativa vigente en Ciclo Formativo Grado Básico

- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto, por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Decreto 55/2014, de 10/07/2014, por el que se regula la Formación Profesional Básica del sistema educativo en Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica (BOE de 5/03/2014).

2.6. Normativa vigente en Formación Profesional

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica (BOE de 5/03/2014).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (B.O.E. de 10/12/2013).
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30/7/2011).
- Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. (DOCM 28/07/2010).
- Ley 3/2007 de 08/03/2007 de Participación social en la educación (DOCM 20/03/2007).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 4/5/2006).
- El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo dispone, en su Capítulo III, los aspectos básicos de la evaluación y efectos de los títulos de formación profesional.
- Orden de 19/05/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional Básica del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, estableció un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación.

- REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Decreto 107/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico o Técnica en Sistemas Microinformáticos y Redes, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se regula la evaluación, promoción y acreditación académica del alumnado de formación profesional inicial del sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 152/2019, de 30 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifican diferentes órdenes que regulan la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza, enseñanzas de formación profesional y enseñanzas artísticas superiores en Música para adecuar las fechas de las evaluaciones anuales al calendario de evaluaciones.

2.7 Normativa sobre la autoridad del profesorado

- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Orden de 20/06/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.
- Corrección de errores a la Orden de 20/06/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se pone en funcionamiento la Unidad de Atención al Profesorado.
- Protocolo de prevención, identificación y actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos Autónomos.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCULTURAL DEL CENTRO

3.1. Principios fundamentales

El Proyecto educativo es el documento donde se define la identidad del Centro Docente, recogiendo los valores, objetivos y prioridades establecidos por el Consejo Escolar, e incorpora la concreción de los currículos una vez fijados y aprobados por el Claustro de Profesores. Es, por tanto, el documento donde se trazan las líneas de actuación a medio y largo plazo en el marco de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros docentes.

Este documento debe configurarse como un plan donde se definen los principios educativos que regulan la vida del centro, y en el que se establecen las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

3.2. Ubicación y entorno del Centro

El IES Lazarillo de Tormes tiene su emplazamiento en Escalona, provincia de Toledo. Al centro acuden alumnos de esta localidad y sus urbanizaciones, además de otras nueve localidades de la comarca. En los últimos años se ha producido un descenso notable de la población en la zona, lo que ha repercutido en la disminución de la matrícula en el centro:

1. Escalona (3.441 habitantes)
2. Quismondo (1.633 habitantes)
3. Maqueda (451 habitantes)
4. Almorox (2.318 habitantes)
5. El Casar de Escalona (1.791 habitantes)
6. Nombela (877 habitantes)
7. Hormigos (806 habitantes)
8. Paredes de Escalona (110 habitantes)
9. Aldea en Cabo de Escalona (179 habitantes)
10. Pelahustán (345 habitantes)

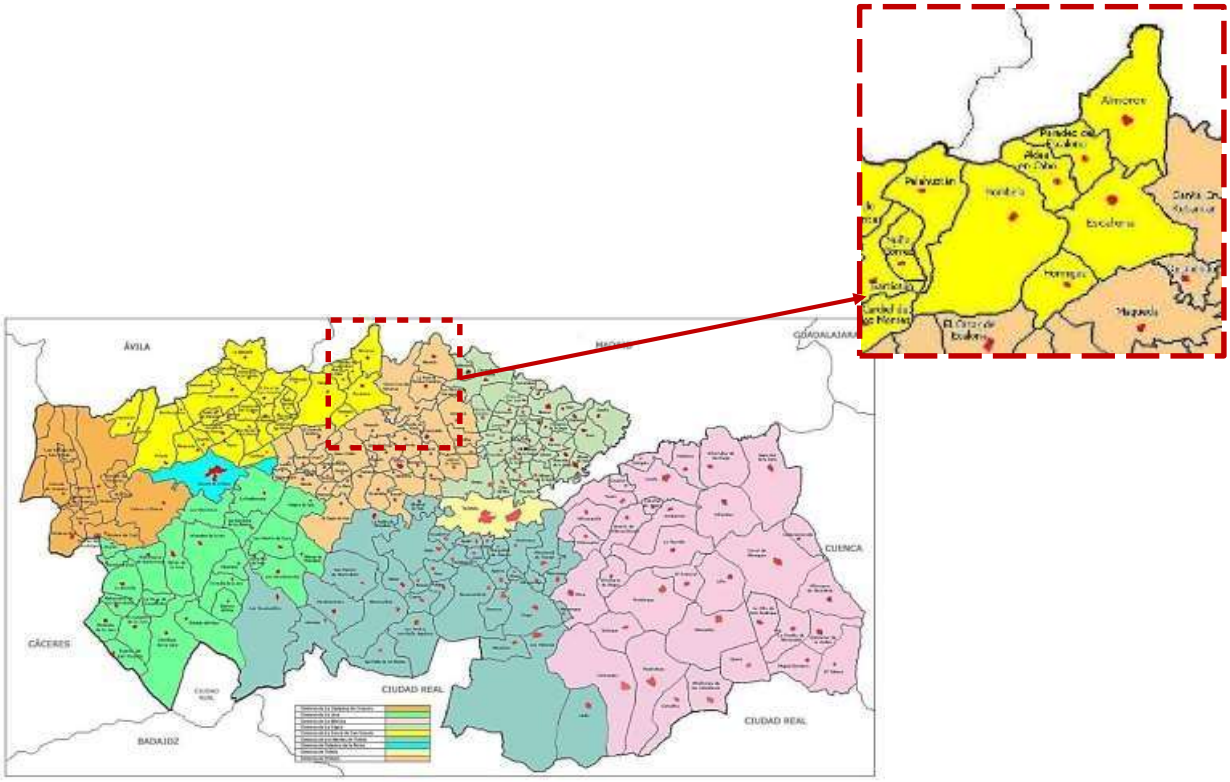

Pirámides de población de los municipios que envían alumnos al IES Lazarillo de Tormes. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de estadística, según el padrón municipal a 1 de enero de 2021.

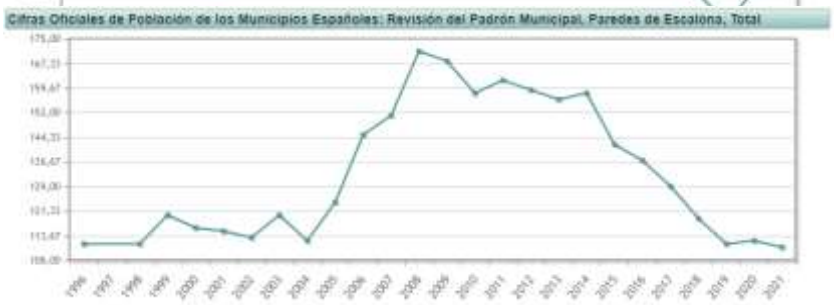

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Casar de Escalona, El, Total

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Nombela, Total

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Hormigos, Total

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Pelahustán, Total

Cifras Oficiales de Población de los Municipios Españoles: Revisión del Padrón Municipal, Aldea en Cabo, Total

El entorno del centro puede definirse como rural, aunque con algunos elementos específicos que lo diferencian de un ámbito rural propiamente dicho. Localidades como Escalona, El Casar y Hormigos cuentan con una gran cantidad de urbanizaciones que han ido alojando a población procedente de Madrid en los últimos años. Dicha población se caracteriza por presentar cierto desarraigo social y familiar, agudizado por la crisis económica, que ha afectado de manera muy profunda a este sector de la población cuya ocupación fundamental estaba relacionada de manera directa o indirecta con la construcción.

El hundimiento del sector de la construcción ha provocado que un porcentaje de en torno al 22-25% de las familias que envían a sus hijos al centro estén en este momento no ya en paro, sino subsistiendo con la ayuda familiar de 400 euros o sin ningún ingreso. Esta circunstancia hace que las actividades a desarrollar en el centro deban ser gratuitas, o tener un precio muy reducido para que los alumnos puedan participar.

Actualmente asistimos a un leve crecimiento en el número de alumnos caracterizado de nuevo por un nivel socioeconómico muy bajo, una escolarización deficiente o, en muchos casos, alumnado que ha sido trasladado hasta seis veces de centro educativo en su etapa de primaria y primero de ESO. Así mismo, asistimos a un crecimiento importante en el número de alumnos que llegan con 17 años, de procedencia marroquí, con total desconocimiento del idioma y que piden escolarizarse en el centro, adjuntando un documento en el que se refleja que han estado escolarizados en Marruecos cursando un Bachillerato, pero que en ningún caso presentan un nivel aproximado a un estudiante de Bachillerato.

En cuanto a infraestructuras culturales, Escalona cuenta con una Biblioteca Municipal, un centro de internet y una Casa de Cultura, en la que el centro realiza todas aquellas actividades culturales que se proponen, gracias a la colaboración del Ayuntamiento. Sin embargo, el resto de las poblaciones no cuentan con estos recursos, ya que, por la crisis, estos servicios han dejado de prestarse. En este contexto, cobra gran importancia la biblioteca de centro y las actividades organizadas desde el mismo.

Si es de tener en cuenta la afición por la música en la comarca, que cuenta con varias bandas de música en Escalona, Nombela y Almorox. Muchos de nuestros alumnos participan en estas bandas locales y encuentran en la música una importante fuente de motivación.

En relación a instalaciones deportivas, Escalona cuenta con un polideportivo que ofrece la posibilidad de practicar distintos deportes como baloncesto, fútbol y pádel, y que el centro tiene a su disposición para desarrollar competiciones, eventos deportivos, etc. El Ayuntamiento de Escalona organiza Escuelas Deportivas de Fútbol en las que participan alumnos de todas las localidades que tienen el IES Lazarillo de Tormes como centro de referencia.

También Almorox y Nombela cuentan con Polideportivos Municipales, donde los jóvenes pueden acceder a la práctica del deporte y cuentan con sus ligas locales y comarcales.

3.3. Características del alumnado

3.3.1. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

- Primer ciclo (Primero, Segundo y Tercero de la ESO)

El primer ciclo de Educación Secundaria está compuesto por tres cursos: primero, segundo y tercero de la ESO. En el Centro el alumnado se organiza por unidades. Se desarrolla en este ciclo el Proyecto Lingüístico de Centro, cursado por un 25% del alumnado, aproximadamente. Los alumnos y alumnas que lo eligen están decididos a afrontar la dificultad de recibir la enseñanza de diferentes materias en inglés, de modo que han de presentar una buena disposición académica y familias con un alto grado de interés en la formación de sus hijos.

En este sentido, existe una gran diferencia en el rendimiento y la actitud entre los alumnos y alumnas, según pertenezcan o no a la enseñanza bilingüe, a pesar de los esfuerzos integradores del Centro. Las diferencias se polarizan cuando observamos la actitud del alumnado frente al estudio y el seguimiento de las familias. Así mismo, los alumnos que provienen de colegios pequeños encuentran la organización del instituto muy complicada, y necesitan unas semanas o incluso un trimestre de adaptación.

Un numeroso grupo de estudiantes, que puede llegar a un tercio del total, tiene dificultades de comprensión lectora y razonamiento lógico, pero sobre todo se observa una carencia de hábitos de estudio, así como de técnicas para lograr el aprendizaje.

Otras dificultades son el bajo nivel de atención, el elevado número de faltas de asistencia -en algunos casos-, la escasa motivación para aprender cosas nuevas y la ausencia de un comportamiento adecuado para el aprendizaje, aunque en los últimos cursos este aspecto ha mejorado notablemente gracias a una mayor, pero insuficiente aún, implicación de las familias.

Un factor importante para el Centro es el elevado número de ACNEES (en torno a 105); unos detectados en Primaria y muchos que se detectan al llegar a Secundaria. La existencia de un solo profesional de pedagogía terapéutica (PT) hace que la atención a estos alumnos sea deficiente. Son alumnos con dificultades distintas integrados en grupos que superan en algunos casos los 27 alumnos.

Los factores anteriormente reseñados se encuentran en relación directa con la escasa implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y en el seguimiento de sus actividades cotidianas. Del mismo modo, los adolescentes tienen hábitos consumistas, y pasan muchas horas a la semana frente al smartphone o la televisión sólo con fines lúdicos, y sin ningún control familiar. En este sentido, es muy importante reseñar los problemas que acarrea al Centro el mal uso de las redes sociales, donde los alumnos transgreden normas de respeto a los demás que acaban repercutiendo en la convivencia. Con el fin de atajar este problema, el Centro ha establecido un programa de formación en el uso de redes sociales dirigido a padres y alumnos en colaboración con la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo.

Para intentar combatir todos estos aspectos negativos, el centro tiene que planificar propuestas de mejora, por ejemplo, la creación del taller de padres, llamadas habituales de los tutores a las familias para implicarles en la educación de sus hijos…

Un problema importante es el aumento de alumnos que provienen de familias de ocupas. En la zona de Escalona y El Casar de Escalona, hemos visto un incremento durante estos dos últimos años de familias que vienen a matricular a sus hijos y que carecen de certificado de empadronamiento, pues viven de forma ilegal en residencias vacías.

Por otro lado, otro porcentaje de estudiantes, cercano también a un tercio, registra un comportamiento radicalmente diferente al anterior. Y así, podemos hablar de alumnos y alumna son una fuerte motivación por aprender que obtienen buenos resultados en lo académico, participan de las actividades del Centro y suelen completar su formación con actividades complementarias durante la semana, especialmente relacionadas con los idiomas, la música y los deportes. Las diferencias son aún mayores entre estos alumnos y otros en segundo de la ESO, donde los alumnos y alumnas aventajados han adquirido mayor confianza. Al contrario, en el otro extremo, los alumnos que no trabajan y padecen una cierta dejadez familiar suelen repetir curso, desmotivarse e, incluso, abandonar los estudios, al hacerse conscientes de la dificultad para conseguir el Graduado en Educación Secundaria. En relación con este factor, tenemos que apuntar la disposición que presentan los adolescentes a dejarse influir por el grupo de iguales y por otros alicientes que están fuera del aula y del ámbito familiar. Aquí reside su fuente de motivación contra la que es difícil competir, si además se ha ido arrastrando un déficit de aprendizaje en etapas anteriores. Sin embargo, en los últimos años constatamos una mejora en las actitudes de estos alumnos, que ven una posibilidad de futuro en un CFGB o en DIVER, sabiendo que su posible continuidad en el Centro depende de su adaptación a las normas y al sistema.

Semejante mejora es debida a la acción tutorial, con la que se desarrolla un trabajo constante de atención a los alumnos y las familias, tanto para atajar la desmotivación y el abandono como para informar de los logros y los avances. El trabajo de la tutoría exige una dedicación en horas muy superior a la que se establece en el horario. Del mismo modo, también están teniendo un buen fruto la práctica de medidas variadas de atención a la diversidad por parte de profesorado, a pesar que de este en ocasiones se vea saturado de trabajo y desalentado por las dificultades que apareja poner en práctica las actividades programadas en grupos tan numerosos.

- Segundo ciclo (Cuarto de la ESO)

En cuanto al alumnado que accede a 4º de ESO muestra características muy diferentes a los del primer ciclo, ya que aquellos alumnos que habían repetido y estaban completamente desmotivados han abandonado o accedido a un CFGB. Los porcentajes de promoción aumentan considerablemente, llegando a titular un 70% de los alumnos que iniciaron 1º de ESO.

Un 90 % de los alumnos que titulan permanecen en el Centro para proseguir estudios de Bachillerato. El otro 10% se reparte entre alumnos que eligen acceder a Ciclos

formativos de grado medio o dejan los estudios. Como media general, en los últimos años, titulan en Bachillerato en nuestro instituto un 55% de los alumnos que comienzan la ESO en el mismo.

- DIVERSIFICACIÓN.

Al Programa Diversificación acceden con 12 o 13 años de edad los alumnos y alumnas procedentes de Primero o Segundo de ESO que presentar necesidades de una enseñanza más individualizada, debido, sobre todo, a estos problemas:

- Mala base de conocimientos.
- Falta de trabajo; no estudian ni realizan las tareas.
- Escaso interés, poco esfuerzo y nula participación en clase.
- Problemas de concentración, al menos en un 30%.

Otros factores no académicos:

- Problemas en el entorno familiar (30%)
- Dificultades de integración (25%)
- Alumnado inmigrante (25%)

Este además de tener 3º, se implanta ya el 4º curso de Diversificación.

3.3.2. Alumnado de Bachillerato

Los alumnos y alumnas matriculados en Bachillerato son graduados en educación secundaria obligatoria. Sus edades oscilan mayoritariamente entre 16 y 18 años.

En líneas generales, este alumnado puede clasificarse en tres grupos:

- Alumnos que quieren cursar el Bachillerato para proseguir estudios superiores de Formación Profesional o en la Universidad.
- Alumnos que, de existir en el Centro, cursarían una FP de Grado medio, pero que al no contar con esta vía académica deciden (sea porque quieren seguir formándose, o porque no tienen dinero para irse a estudiar a otro Centro) continuar el Bachillerato en el IES Lazarillo de Tormes.
- Alumnos sin motivación alguna, que tras terminar su formación obligatoria deciden continuar con el Bachillerato como una alternativa para no quedarse en casa, porque ven difícil encontrar un trabajo. Se trata de un grupo de alumnos muy desmotivado.

Las modalidades de Bachillerato ofertadas son, por un lado, Humanidades y Ciencias Sociales, y por otro Ciencia se Ingeniería y Ciencias de la Salud, ya que el Bachillerato General no salió en el centro por falta de alumnos.

El alumnado suele escoger la modalidad de Bachillerato en función de los estudios superiores que les gustaría realizar, lo que en ocasiones los lleva a desoír el consejo de sus tutores o tutoras y la Orientadora del Centro que reciben tras titular en 4º de ESO; circunstancia que termina conduciendo a un pequeño porcentaje de alumnos a un cambio de modalidad de Bachillerato. Por el contrario, los alumnos que cursan el Bachillerato por carecer de otra opción suelen matricularse en la modalidad de CCSS o de Humanidades, lo que, al no existir una motivación tan alta como la de los alumnos que pretenden ingresar en la Universidad, suelen conformar grupos de letras numerosos y con un rendimiento académico muy bajo.

En general, el alumnado de Bachillerato ha realizados los estudios de ESO en el propio Instituto, y presenta una problemática específica, relacionada con las dificultades de adaptación por a la etapa y, sobre todo, con el nivel de exigencia de las competencias que deben lograr en este período escolar. Incluso en algunos casos aparecen alumnos y alumnas que, por múltiples factores (capacidad intelectual baja, problemas familiares, niveles de expectativa académica erróneos), fracasan o abandonan el sistema.

En cuanto a la convivencia, dada su edad (en el final de la adolescencia, lo que incide en un mayor grado de madurez), los problemas disminuyen considerablemente con respecto a etapas educativas anteriores, y se centran sobre todo en los derivados de pertenecer a grupos numerosos y desmotivados. En ocasiones, dado que el nivel de exigencia es mayor que en la etapa obligatoria, los alumnos ven que no se cumplen sus expectativas en cuanto a resultados, lo cual le contribuye al desánimo.

También existen alumnos con una gran motivación, con interés en accederá enseñanzas universitarias con notas de corte elevadas (normalmente del campo de ciencias de la salud e ingenierías), aunque el número de estos alumnos es escaso. Esto se pone de manifiesto sobre todo en el 2º curso, donde la preparación de las pruebas de acceso a la universidad juega un papel determinante en el rendimiento del alumnado.

El número de alumnos que terminan las enseñanzas de Bachillerato se acerca al 80%, estando su rendimiento en la prueba de acceso a la universidad en la media de la provincia de Toledo y de Castilla La Mancha.

3.3.3. Alumnado de Ciclo Formativo de Grado Básico

El Centro cuenta con dos aulas de CFGB: una de 1º y otra de 2º. El CFGB comenzó a funcionar en el curso 2014-2015 a raíz de la entrada en vigor de la LOMCE en la Formación profesional.

Con el CFGB se intenta proporcionar a los alumnos que la soliciten una formación integral, y ofrecer una respuesta y un trato educativo estimulante, diferente, personalizado y flexible, que posibilite la obtención de un título tras cursar el segundo curso. El Ciclo Formativo de Grado Básico se establece como una medida de atención a la diversidad que evita el abandono escolar.

El perfil del alumno de esta Formación que accede al Centro son chicos y chicas en riesgo de exclusión formativa, cultural y social, necesitados de unas medidas específicas para aprender. Suelen proceder de situaciones de fracaso o abandono, mostrando una actitud de inseguridad para enfrentarse a la formación. Por regla general proceden de modelos inadecuados de comportamiento familiar, social e incluso de ocio. Esto provoca en el alumnado una idea equivocada, desajustada e irreal de sus competencias hacia el estudio. Suelen llegar con una actitud de rechazo hacia el aprendizaje después de años de fracaso escolar, y responden a una tipología muy variada de jóvenes, con carencias diversas en las distintas áreas y, en algunos casos, con problemas en relación con la autoestima y la falta de confianza en sus propias capacidades. A grandes rasgos, distinguimos las siguientes tipologías de alumnos que merecen una especial atención:

- Aquellos que creen que dominan las materias objeto de estudio y que su fracaso se debe a terceras personas.
- Los que consideran que para ellos es totalmente imposible adquirir los conocimientos que se plantean.
- Los que muestran falta de autonomía y seguridad en sí mismos.
- Estudiantes carentes de valores y normas que regulen su comportamiento.
- Jóvenes que manifiestan resentimiento hacia los estudios.
- Frecuentemente manifiestan impulsividad verbal y gestual.
- Presentan carencias de habilidades sociales.
- Suelen ser desorganizados y desordenados.
- Sin hábitos de estudio.

Otra de las características de nuestros alumnos y alumnas es su gran diversidad y heterogeneidad debido a la inmigración, la diferencia de edades, la procedencia sociocultural y socioeconómica, las situaciones personales y los ACNEES.

Respecto a las familias del alumnado del CFGB, se pueden encontrar situaciones de todo tipo, desde familias sin problemas hasta situaciones de familias totalmente desestructuradas y sin control sobre las actuaciones de sus hijos:

- Familias poco participativas en la dinámica del Centro.
- Modelos parentales con influencias negativas sobre sus descendientes.
- Incoherencia en el ejercicio de la autoridad por parte de los padres y madres o tutores.
- Permisividad e inconsistencia de normas. Carencia de límites.
- Expectativas negativas sobre el futuro del hijo o hija.
- Escasa supervisión de conductas por parte de las familias.

3.3.4 Alumnado de Ciclo Formativo Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes.

Este año el centro tiene ya implantado tanto el primer curso de este Grado Medio con 14 alumno, como el 2º curso con un total de 9 alumnos.

Los alumnos que se han matriculado en este grado medio son, mayoritariamente, los que terminaron con éxito 2º del CFGB y quieren continuar implementado sus conocimientos en dicha área.

El perfil es el de alumnos que sí quieren acabar estas enseñanzas. Suelen ser, en su mayoría, mayores de edad y con predisposición al trabajo.

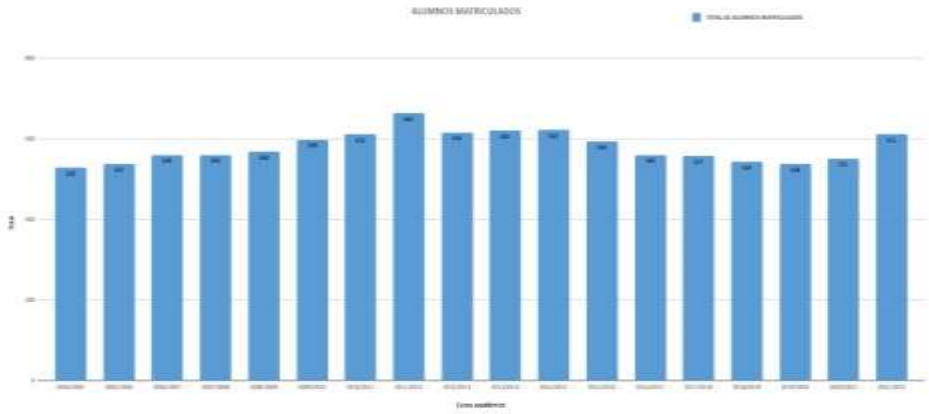

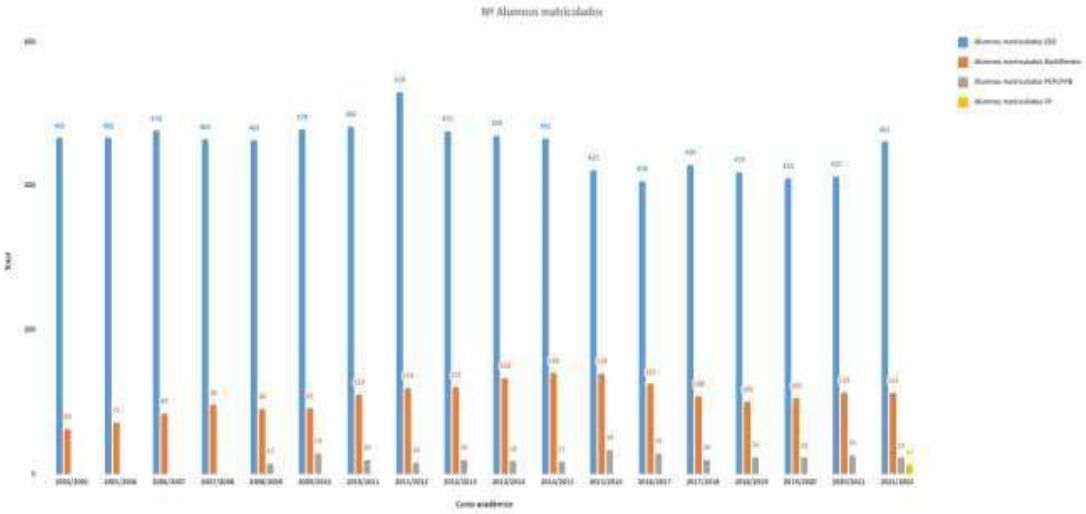

3.4. Instalaciones del Centro

El IES Lazarillo de Tormes está organizado en torno a dos grandes complejos: el propio edificio del Centro, donde están todas las instalaciones (al que en cursos pasados añadieron aulas de nueva creación y prefabricadas por las necesidades existentes debido al número de alumnos); y un pabellón, al que se anexan dos pistas: de fútbol y de baloncesto. El gran problema de estos edificios tiene que ver con su orientación. Según parece, los planos se realizaron pensando en un centro de educación secundaria de Córdoba, con la orientación adecuada para su entorno, pero por motivos que se desconocen los planos sirvieron para levantar el IES Lazarillo de Tormes; según la orientación prevista, y sin tener en cuenta las peculiaridades de su nueva disposición en el terreno. Lo cual genera dos tipos de problemáticas:

- La zona norte está en la umbría, lo que hace que las clases sean más frescas.
- La calefacción del Centro no está organizada por plantas (horizontalmente), sino en tres sectores, de manera vertical, lo que repercute en un funcionamiento deficiente del sistema de calefacción.

El Centro ocupa una superficie aproximada de 7.000 m^2. De ellos unos 5.000 m^2 son patios, jardines y aparcamiento. La construcción ocupa 6.000 m^2 en tres plantas y un polideportivo. Las instalaciones del IES Lazarillo de Tormes se distribuyen de la siguiente manera, en función de los alumnos matriculados.

CANTIDAD	ESPACIO	CANTIDAD	ESPACIO
25	Aulas generales	2	Aulas Altica
1	Laboratorio de Física	2	Aulas de Educación plástica
1	Laboratorio de Química	2	Talleres de Tecnología
1	Laboratorio de Biología y geología	1	Biblioteca
1	Sala de profesores	1	cafetería
1	Secretaría	1	conserjería
19	despachos y salas de visitas	1	Pistas deportivas 70 m^2
1	Cuarto de calderas	3	Almacenes
1	polideportivo de 315 m^2, incluyendo despachos, vestuarios y servicios		

Según el programa de gestión administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Delphos, el tamaño y las características de las estancias de nuestro Centro son las siguientes.

NOMBRE	TIPO	DIMENSIÓN (en m^2)	HABILITADA	DESDOBLADA	PLANTA
102	Sala de reuniones	18	Sí	No	1
101	Aula	60	Sí	No	1
103	Aula	58	Sí	No	1
Aula de Música	Música	88	Sí	No	1
Biblioteca	Biblioteca	90	Sí	No	1
Taller de tecnología	Tecnología	112	Sí	No	1
204	Aula	67	Sí	No	2
206	Aula	61	Sí	No	2
213	Aula	102	Sí	No	2
211	Aula	61	Sí	No	2
Lab. de Biología	Laboratorio	61	Sí	No	2
Lab. de Física	Laboratorio	61	Sí	No	2
Lab. de Química	Laboratorio	61	Sí	No	2
209	Aula	30	Sí	No	2
202	Aula	44	Sí	No	2
208	Aula	52	Sí	No	2
210	Aula	52	Sí	No	2
212	Aula	52	Sí	No	2
214	Aula	52	Sí	No	2
216	Aula	52	Sí	No	2
218	Aula	52	Sí	No	2
220	Aula	45	Sí	No	2

222	Aula	45	Sí	No	2
Aula de Plástica	Plástica	93	Sí	No	2
305	Aula	6	No	No	3
318	Aula	45	No	No	3
320	Aula	45	No	No	3
323	Aula	6	Sí	No	3
321	Aula	6	Sí	No	3
302	Aula	62	Sí	No	3
304	Aula	61	Sí	No	3
307	Aula	6	Sí	No	3
319	Aula	6	Sí	No	3
312	Aula	52	Sí	No	3
314	Aula	52	Sí	No	3
316	Aula	52	Sí	No	3
306	Aula	52	Sí	No	3
308	Aula	52	Sí	No	3
310	Aula	52	Sí	No	3
Dpto. Geografía	Despacho	6	No	No	3
Dpto. Lengua	Despacho	6	No	No	3
Dpto. Matemáticas	Despacho	6	No	No	3
Dpto. Inglés	Despacho	6	No	No	3
Althia1	Informática	60	Sí	No	3
Althia2	Informática	60	Sí	No	3
Aula de Dibujo	Plástica	65	Sí	No	3
Gimnasio	Deportivo	------	Sí	No	Patio
Pistas deportivas	Deportivo	1280	Sí	No	Patio

Este año, aunque la situación de la pandemia ha mejorado, hemos preferido seguir manteniendo la distribución de las aulas como los dos años de la pandemia, adaptando el taller de Tecnología, el aula de Dibujo y la propia biblioteca como clases. El plano del centro quedaría así repartido:

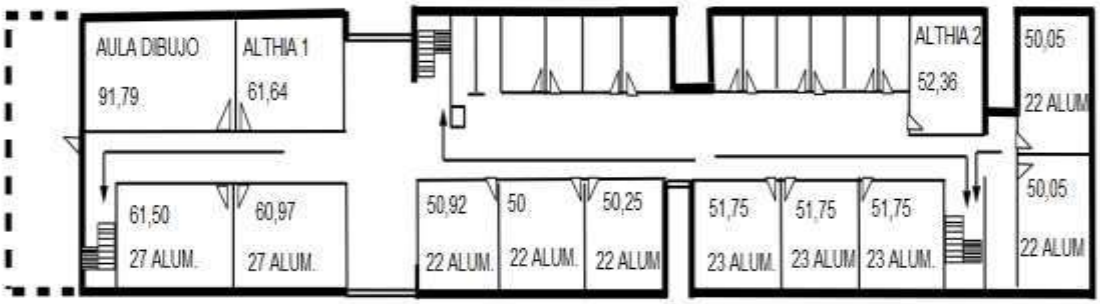

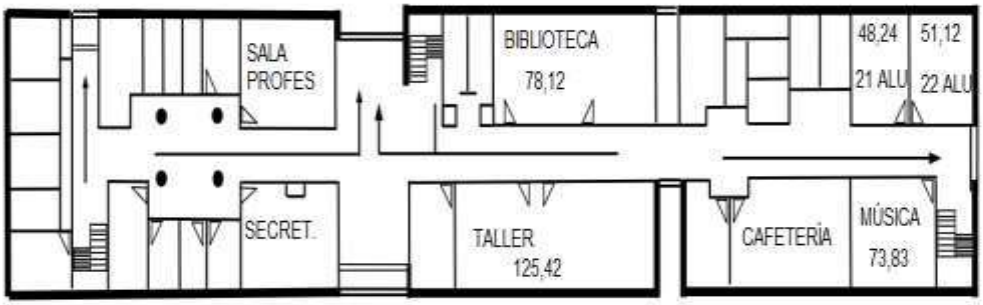

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO

4.1. Principios educativos generales

La comunidad educativa del IES Lazarillo de Tormes ha acordado tener como principios educativos y valores que guían la convivencia y el trabajo en el Centro los que aparecen recogidos en la norma superior, adaptando su contenido a nuestra propia realidad. Estos principios se integran en cada uno de los apartados que desarrolla nuestro PEC, en los documentos programáticos del Instituto, en las labores académicas, de convivencia y de participación que se llevan a cabo y en la realidad diaria de nuestro Centro. Así, los principios básicos de nuestro Instituto son, con ciertas matizaciones, los recogidos en el Título preliminar, Capítulo I de la LOE (Ley Orgánica Educativa 2/2006 de 3 mayo), con las modificaciones añadidas por la LOMCE en sus apartados b), k) y l), y con nuevos párrafos en el apartado h) y q), según los cuales “El sistema educativo español, (…) se inspira en los siguientes principios" y con los que añade la LOMLOE en su artículo 12 Principios generales de la educación.

a) 1. La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años, si bien los alumnos y las alumnas tendrán derecho a permanecer en la etapa hasta los dieciocho años cumplidos en el año en que finalice el curso. Este límite de permanencia se podrá ampliar de manera excepcional en los supuestos a los que se refieren los artículos 18.8 y 29.3.
b) 2. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará, entre otros aspectos, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentre en situación de vulnerabilidad.
c) 3. La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Corresponde a la consejería competente en materia de educación regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.
d) 4. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, que regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
e) 5. Los centros educativos podrán configurar una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo. Dicha oferta se elaborará en función de la situación específica del centro, dentro de su autonomía organizativa. El agrupamiento de las

materias mantendrá el enfoque competencial y su organización formará parte del Proyecto educativo.

f) 6. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Además de:

- La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- La orientación educativa y profesional de los estudiantes como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden a los centros educativos.
- La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

- La cooperación con las diferentes administraciones para la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración con las administraciones educativas en la planificación e implementación de la política educativa.

4.2. Aspectos fundamentales que rigen la convivencia en el centro

La convivencia en el centro se rige por las NCOF, redactadas de acuerdo con la legislación vigente y conocidas por la comunidad educativa.

Sin embargo, queremos destacar aquí, los valores que han de guiar el plan de convivencia y que vienen marcados en el Decreto de Convivencia escolar de Castilla La Mancha y establecer las pautas de actuación ante una situación de acoso escolar.

Estos valores son:

- El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.

- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.

- El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

- La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.

- La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación como herramientas de crecimiento educativo.

- El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad por la mejora de la convivencia.

- El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

- Este curso, las Normas de Convivencia han sufrido la inclusión de un anexo dedicado en su totalidad a detectar comportamientos contrarios al incumplimiento obligado de las medidas de seguridad COVID.

4.2.1. Medidas para la prevención y detección del acoso escolar

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

El prevenir y detectar el acoso escolar debe ser responsabilidad de toda la comunidad educativa, que está obligada a comunicarlo a dirección en caso de su detección. Sin embargo, es necesario adelantarse a estas situaciones estableciendo medidas que eviten estas situaciones que causan mucho sufrimiento

A continuación, se incluyen las actuaciones que desarrolla el centro en este sentido, desde una perspectiva más amplia que la del mero tratamiento individualizado de la víctima, los agresores y los observadores.

A) El centro ante las medidas de carácter general establecidas por la administración pública

El centro se acogerá a todas las propuestas ofertadas por la Consejería de Educación relacionadas con este ámbito.

1. Difusión de campañas enfocadas al rechazo de conductas de acoso.

2. Utilización de recursos educativos para sensibilizar y concienciar contra los diferentes tipos de maltrato en la escuela para profesorado y familias.

3. Difusión del decálogo del buen uso de las tecnologías de la comunicación y redes sociales para adolescentes.

4. Participación en convocatorias de Premios a Proyectos de Innovación sobre prevención del acoso escolar.

5. Participación en iniciativas de formación del profesorado y de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

6. Estudio de la Guía de Actuación para centros educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar propuesto por la Junta

7. El impulso del aprendizaje cooperativo y de las buenas prácticas relacionadas con la mejora de la convivencia en los centros como son las Comunidades de aprendizaje.

8. Acudir a la Unidad de convivencia a nivel regional junto a la de atención al profesorado en caso necesario.

9. Trabajo en colaboración con la Consejería de Bienestar Social: línea de atención a la infancia y adolescencia, programas de atención especializada a menores y familias y desarrollo de campañas regionales.

B) Medidas preventivas a nivel de centro

a) Desarrollo de medidas dirigidas a potenciar la puesta en marcha de programas de mediación, ayuda entre iguales y resolución positiva de conflictos. El centro cuenta con el grupo de Alumnos Ayudantes desde el curso 2014-2015.

b) Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de situaciones de riesgo del acoso escolar, desde la tutoría y áreas o materias del currículo a través del plan de acción tutorial

c) Diseño de un plan de actividades, para aplicar durante el tiempo del recreo, para favorecer la mejora de la convivencia. Programa de recreos inclusivos.

d) Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo.

e) Fomento de la realización de actividades que potencien en el conjunto de la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al centro escolar: excursiones tutoriales, actividades culturales y deportivas, jornadas de convivencia, etc.

f) Desarrollo de campañas de sensibilización, a través de la tutoría, incluyendo la participación de instituciones y entidades sin ánimo de lucro, Instituto de la mujer, alumnos ayudantes etc.

g) Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores a través de las tutorías.

C) Gestión y mejora de la convivencia y prevención del acoso escolar

a) El centro educativo, en el ejercicio de su autonomía, asignará al menos a tres profesores del centro para que, en coordinación con el departamento de orientación y dirección, realicen funciones de apoyo a la convivencia. Entre las funciones a desempeñar por este profesorado se podrán incluir:

- Canalizar y colaborar en la planificación y desarrollo de las actuaciones de sensibilización en materia de convivencia y prevención de acoso escolar.
- Participar en la realización de tareas de análisis y mejora del clima de convivencia.
- Intervenir y colaborar como miembros de la Comisión de acoso escolar en los casos que la dirección del centro determine.
- Realizar actuaciones de tutoría individualizada.
- Formular propuestas de formación en materia de convivencia para incluir en el plan de formación del centro.

b) Comisión de Convivencia del Consejo Escolar: tiene la responsabilidad de canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para fomentar la mejora de la convivencia. Al finalizar el curso escolar, esta comisión elaborará un informe, que será incluido en la Memoria anual del Centro, en el que se recoja el análisis y seguimiento de las actuaciones realizadas en materia de prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar durante el curso escolar.

4.2.2 Protocolo de actuación.

En el caso de producirse una comunicación de posible maltrato, el centro actuará de acuerdo con la normativa vigente: Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla la Mancha y la Guía de Actuación remitida a los centros.

5. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO: ITINERARIOS Y MATERIAS OPTATIVAS

Las asignaturas ofertadas en nuestro Centro, tanto en la ESO como en el Bachillerato, respetan tanto la legalidad vigente como la carga lectiva y de profesorado que la Consejería de Educación estipula anualmente para el IES. De igual modo, se adaptan a la idiosincrasia del Centro, en tanto que instituto de un entorno rural, próximo a Madrid, Toledo y Talavera de la Reina, con unas condiciones socioeconómicas y culturales precisas.

En la oferta educativa del IES Lazarillo de Tormes hay que separar: por un lado, las materias de la ESO; por otro, las del Bachillerato; y, por último, las asignaturas que se dan dentro de los programas educativos especiales que tiene el Centro: Secciones Europeas, Diversificación Curricular, Ciclo Formativo Grado Básico.

El currículo de cada materia y su relación con las competencias que todo alumno debe lograr en cualquiera de las enseñanzas aparecen desarrollados en los documentos programáticos de cada uno de los Departamentos. Para su concreción, por lo tanto, deben ser consultadas las propias Programaciones Didácticas, que junto a la Programación de Centro integran la Programación General Anual (PGA).

5.1 Materias de Educación Secundaria Obligatoria

De acuerdo a lo establecido por la LOMLE y a los decretos vigentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las asignaturas de obligada oferta en primero, segundo y tercero de la ESO son las siguientes (entre paréntesis las horas que se imparten de cada asignatura).

MATERIAS DE LOS CURSOS PRIMERO A TERCERO		1º	2º	3º	Total horas
PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Castellana y Literatura	5	4	4	13h
	Matemáticas	4	4	4	12h
	Lengua Extranjera	4	4	3	11h
	Geografía e Historia	4	3	3	10h
	Educación Física	2	2	2	6h
	Biología y Geología	3		3	6h
	Física y Química		3	3	6h
	Religión	1	1	1	3h
	Música	2	2		4h
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual		2	2	4h
	Tecnología y Digitalización	2		2	4h
	Educación en Valores Cívicos y Éticos		2		2h
OPTATIVAS (una a elegir en cada curso, con un total de 6h de primero a tercero)	Segunda Lengua Extranjera	2	2	2	6h
	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2			4h
	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable			2	
	Cultura Clásica		2		2h
	Música Activa, Movimiento y Folclore			2	2h
	Desarrollo Digital		2		2h
	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2			2h
Las optativas se pueden ofertar como trabajo monográfico, proyecto interdisciplinar o proyecto de colaboración con un servicio a la comunidad.					
Tutoría		1h	1h	1h	3h
		30h	30h	30h	

En 4º ESO el número de materias optativas aumenta considerablemente, de cara a favorecer la evolución académica del alumno que quiera ingresar en Bachillerato. De acuerdo a lo establecido por la LOMLOE y a los decretos vigentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, las asignaturas de obligada oferta en cuarto de la ESO son las siguientes:

MATERIAS DEL CUARTO CURSO		
PARA TODO EL ALUMNADO	Lengua Castellana y Literatura	4h
	Matemáticas A o B	4h
	Lengua Extranjera	4h
	Geografía e Historia	3h
	Educación Física	2h
	Religión	1h
MATERIAS DE OPCIÓN (tres a elegir)	Biología y Geología	3h
	Física y Química	3h
	Digitalización	3h
	Economía y Emprendimiento	3h
	Latín	3h
	Formación y Orientación Personal y Profesional	3h
	Expresión Artística	3h
	Música	3h
	Tecnología	3h
	Segunda Lengua Extranjera	3h
OPTATIVAS (una a elegir)	Filosofía	2h
	Cultura Clásica	2h
	Cultura Científica	2h
	Proyectos de Robótica	2h
	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2h
Tutoría		1h
		30h

El departamento de Orientación didáctica, dirigido por la orientadora del Centro, se encargará de informar y guiar a los alumnos a la hora de elegir estas asignaturas en 4º ESO, con el objetivo de que estén más preparados de cara al itinerario de Bachillerato que los alumnos deseen seguir.

En cuanto a los criterios de titulación para obtener el Título de Educación Secundaria Obligatoria, serán los siguientes en el IES Lazarillo de Tormes:

1. El Equipo Docente, de forma colegiada, tomará las decisiones correspondientes sobre la titulación del alumnado, con el asesoramiento del departamento de orientación.

2. Al finalizar 4º ESO se celebrará la última sesión de evaluación ordinaria. En ella se decidirá la titulación del alumnado que haya superado todas las materias y, en su caso, ámbitos de la etapa. Las materias con idéntica denominación se calificarán y contabilizarán de forma independiente a efectos de titulación del alumnado.

3. El alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las materias no superadas. Dicha prueba se realizará durante los primeros 5 días hábiles del mes de septiembre

4. Una vez realizadas las pruebas extraordinarias a que se refiere el apartado anterior, el equipo de evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas celebrará una sesión extraordinaria de evaluación para extender las calificaciones en la correspondiente acta de evaluación. Si un alumno o alumna no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará como no presentado (NP).

Finalmente, de acuerdo con la valoración y las calificaciones expuestas, el equipo educativo del grupo del alumno:

a) Titulará a todo el alumnado que cumpla los supuestos siguientes:

    I. Haber superado en las pruebas extraordinarias las materias de la etapa.

    II. Se decidirá o no la titulación, teniendo en cuenta la madurez y posibilidad de recuperación y progreso, del alumnado que haya finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias.

b) Excepcionalmente se podrá decidir la titulación del alumnado que haya finalizado el curso con evaluación negativa en tres materias, teniendo en cuenta la madurez y posibilidad de recuperación y progreso, debiendo cumplir los siguientes supuestos:

    I. Tener calificación negativa (inferior a 5) en un máximo de tres áreas o materias, siempre que no sean simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas. Las materias con idéntica denominación se calificarán

y contabilizarán de forma independiente a efectos de titulación del alumnado.

II. No haber abandonado alguna asignatura, no presentándose a las pruebas objetivas de recuperación.

En todo caso, estas decisiones deben tomarse de manera colegiada por el equipo de profesores. En el caso de que no exista acuerdo, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores que imparte docencia al alumno sobre el que se toma la decisión.

Se decidirá la permanencia un año más en el mismo curso, con las oportunas medidas complementarias de refuerzo, de todo el alumnado que, siendo el primer año que cursa 4º de ESO, haya resultado con evaluación negativa en dos materias como Lengua y Literatura y Matemáticas, tres o más materias, y no responda a las circunstancias de excepcionalidad ya descritas.

El alumnado que ya hubiera repetido 4º de ESO, no titule y se le suponga riesgo de abandonar la escolarización, podrá permanecer un año más escolarizado en la ESO siempre que sólo haya repetido 4º, cumpla los requisitos establecidos en la normativa vigente y no sobrepase el límite de edad establecido para la escolarización en esta etapa

5.2. Materias e Itinerarios de Bachillerato

Las asignaturas de Bachillerato según la LOMLOE (1º de Bachillerato y 2º el próximo curso) son las referidas seguidamente:

1º Bachillerato de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				
Materias comunes		- Educación Física	2h	12h
		- Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura I	4h	
		- Lengua Extranjera I	3h	
		- Religión	2h	2h
Materias específicas de modalidad	Obligatoria	- Matemáticas I	4h	4h
	Dos a elegir	- Biología, Geología y Ciencias Ambientales - Dibujo Técnico I - Física y Química - Tecnología e Ingeniería I	4h 4h 4h 4h	8h
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- 2ª Lengua Extranjera I - Anatomía Aplicada - Desarrollo Digital - Otra materia de modalidad y optativas de oferta en el centro o de oferta propia.	4h 4h 4h 4h	4h
				30h

1º Bachillerato de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
Materias comunes		- Educación Física	2h	12h
		- Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura I	4h	
		- Lengua Extranjera I	3h	
		- Religión	2h	2h
Materias específicas de modalidad	Obligatoria Una a elegir	- Latín I - Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales I	4h 4h	4h
	Dos a elegir	- Economía - Griego I - Historia del Mundo Contemporáneo - Literatura Universal - La materia obligatoria no cursada	4h 4h 4h 4h 4h	8h
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- 2ª Lengua extranjera I - Lenguaje y Práctica Musical - Psicología - Otra materia de modalidad y optativas de oferta en el centro o de oferta propia.	4h 4h 4h 4h	4h
				30h
Optativas propias de la comunidad	Una a elegir	- 2ª Lengua Extranjera II - Investigación y Desarrollo Científico - Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales. - Otra materia de modalidad y optativas de oferta en el centro o de oferta propia.	4h 4h 4h 4h	4h
				30h

2º Bachillerato de CIENCIAS Y TECNOLOGÍA				
Materias comunes		- Historia de España.	3h	14h
		- Historia de la Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		- Lengua Extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria Una a elegir	- Matemáticas II - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	4h 4h	4h
	Dos a elegir	- Biología - Dibujo Técnico II - Física - Geología y Ciencias Ambientales - Química - Tecnología e Ingeniería II	4h 4h 4h 4h 4h 4h	8h

2º Bachillerato de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES				
Materias comunes		- Historia de España.	3h	14h
		- Historia de la Filosofía	3h	
		- Lengua Castellana y Literatura II	4h	
		- Lengua extranjera II	4h	
Materias específicas de modalidad	Obligatoria Una a elegir	- Latín II - Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales II	4h 4h	4h
	Dos a elegir	- Empresa y Diseño de Modelos de Negocio - Geografía - Griego II - Historia del Arte - La materia obligatoria no cursada	4h 4h 4h 4h 4h	8h

5.3. Materias del Ciclo Formativo de Grado Medio Sistemas Microinformático y Redes (SMR)

1º Curso	2º Curso
Montaje y mantenimiento de equipos (238 h)	Aplicaciones ofimáticas (192 h)
Sistemas operativos Monopuesto (192 h)	Sistemas operativos en red (150 h)
Redes Locales (192 h)	Seguridad informática (104 h)
Aplicaciones web (192 h)	Servicios en red (128 h)
Formación y orientación laboral (82 h)	Empresa e iniciativa emprendedora (66 h)
Inglés Técnico para informática (64 h)	Formación en Centros de trabajo (400 h)

5.4. Materias de los Programas educativos especiales del Centro

Aparte de las enseñanzas de carácter general, tanto de Secundaria Obligatoria como de Bachillerato, el IES Lazarillo de Tormes cuenta con programas educativos cuyas metas son dos: reforzar el nivel de aprendizaje de inglés por parte de los alumnos que así lo deseen, con el fin de potenciar la mejora de la competencia en el uso de lenguas extranjeras; y, por otra parte, evitar el fracaso escolar de aquellos alumnos que se hayan quedado descolgados del sistema educativo, no ya en etapas educativas recientes sino incluso en Primaria.

Con el fin de lograr la primera meta, nuestro Centro cuenta con un programa de Secciones Europeas ya consolidado. Para alcanzar la segunda, con el fin de luchar contra el fracaso académico, el IES Lazarillo de Tormes cuenta con dos programas que, si bien son reciente implantación, se basan en programas consolidados extintos por ley: el Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (del que solo disponemos del 2º curso), la aparición de nuevo del programa de Diversificación curricular; y el Ciclo Formativo de Grado Básico.

5.4.1. Programa de Diversificación

Los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido medidas de apoyo en el primero o segundo curso, o quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.

Al finalizar el segundo curso, quienes no estén en condiciones de promocionar a tercero podrán incorporarse, una vez oído el propio alumno y sus padres, a un Programa de Diversificación, tas la oportuna evaluación.

Este año contamos con la existencia del 4º curso de Diversificación, con un total de 18 alumnos, mientras que en 3º contamos con 15 alumnos.

Las asignaturas impartidas en este programa son: Ámbito Lingüístico y Social, Ámbito Científico-Tecnológico, Tecnología y digitalización, Plástica, Inglés, EF, Religión o alternativa y sus optativas correspondientes (Música, Francés o Emprendimiento).

5.4.2 Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB)

El Ciclo Formativo de Grado Básico se establece como medida para facilitar la permanencia de los alumnos y las alumnas en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional, otorgándoles el título de Profesional básico en Informática de Oficina. Estos ciclos incluyen módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales que permitirán a los alumnos y las alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

Las enseñanzas se organizan en los siguientes módulos:

Curso	Horas semanales	Módulo	Curso	Horas semanales	Módulo
1º	5	Comunicación y Sociedad I	**2º**	6	Comunicación y Sociedad II
1º	5	Ciencias Aplicadas I	**2º**	6	Ciencias Aplicadas II
1º	8	Ofimática y archivo de documentos	**2º**	7	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos
1º	10	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	**2º**	8	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación
1º	2	Tutoría.	**2º**	2	Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
			2º	1	Tutoría
			2º		Formación en centros de trabajo

Los criterios pedagógicos con los que se desarrollarán los programas formativos de estos ciclos se adaptarán a las características específicas del alumnado, potenciando una metodología activa, y fomentarán el trabajo en equipo. Tendrán una especial consideración la tutoría y la orientación educativa y profesional debido a que estos alumnos/as, aunque permanecían en el sistema., estaban totalmente desligados y perdidos en los aprendizajes propuestos, careciendo de un sistema y hábito de trabajo y un poco implicación de las familias.

El Ciclo Formativo de Grado Básico permitirá acceder a los ciclos formativos de grado medio de la Formación profesional del sistema educativo, y, por otro lado, podrán obtener el título de ESO si superan la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria.

5.4.4 Programa deportivo: Escuelas saludables / Somos deporte 3-18

Desde la consideración general que se tiene en este centro de que el centro debe ser una parte activa de la sociedad en la que se encuentra ubicada, y siendo la relación con las instituciones del entorno una práctica habitual para nosotros, en este proyecto, contaremos con la colaboración del Ayuntamiento de Escalona, que cuenta con espacios muy adecuados para el desarrollo de ciertas actividades, así como la coordinación y realización común de actividades con los dos colegios más importantes de la zona, Escalona y Almorox.

Por supuesto, la colaboración inestimable de la Policía Local para las salidas de senderismo y la formación en Educación Vial. Así mismo, contamos con el total apoyo del AMPA Toledo Norte.

Los objetivos generales de nuestros programas en el área de Educación Física son los siguientes:

1. Conocer los rasgos que definen una actividad física saludable y valorar los efectos que la práctica habitual y sistemática tiene en la mejora de las condiciones de salud y calidad de vida.
2. Planificar y desarrollar actividades físicas, con una actitud de exigencia, para mejorar el dominio y control corporal, el rendimiento motor, las técnicas básicas de respiración y relajación como medio para reducir desequilibrios y aliviar tensiones producidas en la vida cotidiana y en la práctica físico-deportiva.
3. Conocer y participar en actividades deportivas y recreativas individuales, colectivas y de adversario, aplicando los fundamentos reglamentarios, técnicos y tácticos en situaciones de juego, con progresiva autonomía en su ejecución.
4. Realizar actividades físico-deportivas en el medio natural que tengan bajo impacto ambiental, contribuyendo a su conservación.
5. Practicar y diseñar actividades expresivas con o sin base musical, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y expresión creativa. Practicar de forma habitual y sistemática actividades físicas con el fin de mejorar las condiciones de salud y calidad de vida.
6. Mostrar habilidades y actitudes sociales de respeto, trabajo en equipo y deportividad en la participación en actividades, juegos y deportes, independientemente de las diferencias culturales, sociales y de habilidad.
7. Adoptar una actitud crítica ante el tratamiento del cuerpo, la actividad física y el deporte en el contexto social.
8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, y la lectura como fuente de consulta y como recurso de apoyo para el logro de los aprendizajes.

En cuanto a los objetivos globales que se persiguen con el programa, deben destacarse los siguientes:

Objetivo	Acciones para conseguirlo
1. Desarrollar hábitos saludables con aquellos alumnos que participan en las actividades.	●Todas
2. Conocer otro tipo de actividades saludables a las que no tienen acceso de manera habitual.	● Golf ● Piragüismo ● Patinaje hielo
3. Cooperar con los compañeros en las actividades propuestas, con el trabajo en equipo.	● Baloncesto ● Orientación ● DEPORTE ESCOLAR
4. Crear una actitud crítica ante determinadas actividades nocivas para la salud (tabaco, alcohol,)	● Charlas drogadicción
5. Fomentar hábitos alimenticios saludables.	● Charlas nutrición
6. Aprender y manejar vocabulario en ingles de actividades deportivas concretas.	● Baloncesto
7. Realizar actividades en el medio natural y aprender a contribuir a su cuidado y conservación.	● Orientación ● Senderismo
8. Diseñar y practicar actividades con una base musical. Coreografías.	● Coreografías final de curso
9. Mostrar actitudes de esfuerzo, cooperación y deportividad en actividades deportivas individuales, de adversario y colectivas	● Ligas futbol, baloncesto y voleibol ● Carrera popular ● Pádel ● DEPORTE ESCOLAR
10. Desarrollar habilidades y estrategias mentales a través del ajedrez	● Taller de ajedrez ● Liga ajedrez

6. PROYECTO LINGÜÍSTICO DE CENTRO

6.1. Contexto

6.1.1. Un nuevo modelo social

La aldea global en la que el mundo se ha convertido y el hecho de estar dentro del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas nos sitúa en un escenario de competitividad, de movilidad y de libre circulación de las personas que impone nuevos retos y nuevas necesidades a las tareas educativas y formativas de la ciudadanía, en las que la comunicación con otras personas en lenguas distintas de la propia constituye una necesidad cada vez más sentida por el conjunto de la sociedad. Además, nos encontramos ante un radicalmente nuevo contexto social, sometido a un continuo proceso de cambio, donde las nuevas tecnologías están redefiniendo los conceptos de espacio y tiempo. Las instituciones educativas, por tanto, han de responder y adecuarse al nuevo contexto de la sociedad del conocimiento y la información en que nos encontramos.

Por otra parte, ya no hay más fronteras en la Unión Europea que las lingüísticas, para aquellos que todavía no dominan más que su lengua materna. Una vez que se aprende al menos uno de los idiomas que se hablan en los países de la UE, estas barreras desaparecen. Esta necesidad de que los alumnos y las alumnas adquieran a lo largo de su proceso de escolarización una mayor competencia lingüística en el uso de al menos dos lenguas de la Unión Europea es el reto para el futuro inmediato de nuestro sistema educativo. Y aquí es donde encuentra justificación y sentido el desarrollo de planes de bilingüismo, entendiendo por bilingüismo la capacidad de expresarse y hacerse entender en más de un idioma. Además de desarrollar la competencia lingüística en otros idiomas, con los programas bilingües se puede mejorar el nivel de castellano (puesto que el aprendizaje de otras lenguas favorece la reflexión lingüística y mejor comprensión de la propia, aprendiendo a aprender mejor); también ayuda a desarrollar actitudes más respetuosas hacia personas de diferentes países puesto que nos pone en contacto con otras culturas; igualmente nos obliga a trabajar con las Tecnologías de la Información y Comunicación, aprendiendo a usar la tecnología de manera eficaz y provechosa y, finalmente, también modifica nuestra forma de trabajar ya que se impone una dinámica cooperativa.

En este sentido, actuaciones como la creación de las secciones bilingües en la Educación Secundaria persiguen la consecución de este objetivo y llevan pareja la necesidad de una intervención desde la formación permanente del profesorado que imparte docencia en lenguas extranjeras en las distintas etapas del sistema educativo, animándole a iniciar, experimentar y evaluar nuevos enfoques y materiales didácticos.

6.1.2. El IES Lazarillo de Tormes

Dada la idiosincrasia de nuestro centro, y en especial el nivel cultural bajo de la sociedad a la que sirve y la imposibilidad de acceder a la formación complementaria que pueden ofrecer instituciones como Escuelas de Idiomas, es necesario, para garantizar una posibilidad de que los alumnos de diferentes áreas tengan igualdad de oportunidades, el centro deba ofrecer de manera inexorable un programa bilingüe.

El IES Lazarillo de Tormes lleva ofreciendo este programa varios cursos escolares, habiendo conseguido que innumerables alumnos acrediten su nivel A2, B1 y B2 a través de los exámenes de la Universidad de Cambridge. Actualmente el programa está consolidado.

El centro está en condiciones de continuar con el programa en su nivel de Desarrollo, tal y como establece la normativa vigente.

6.2. Programa

6.2.1. Profesorado DNL

El centro cuenta con varios profesores con acreditación B2 y uno con C1 y con C2 implicados en el programa, siendo Coordinadora del mismo: Cristina Silgado Mansilla, profesora de Inglés, con un C2.

PROFESORADO DNL PROYECTO BILINGÜE POR ESPECIALIDADES		
Juan José Pomares Herranz	Ciencias Sociales. Geografía e Historia	C1
Alberto Tobías García	Física y Química	B2
Jerónimo Guerrero Cebrián Fernando Rodríguez Domínguez	Educación Física	B2 B2
Jesús Ángel Sánchez García Paula López Gómez	Matemáticas Matemáticas	B2 B2
Gervasio Martos Valderrama	Filosofía	B2

6.2.2. Asignaturas susceptibles de ser impartidas dentro del Programa.

CURSO	ÁREAS
1º ESO	Geografía e Historia
	Valores Éticos
	Matemáticas
	Actividad emprendedora
	Educación Física
2º ESO	Geografía e Historia
	Física y Química
	Matemáticas
	Educación Física
3º ESO	Geografía e Historia
	Física y Química
	Matemáticas
	Educación Física
4º ESO	Geografía e Historia
	Filosofía
	Educación Física

6.2.3. Ratios de grupos bilingües en el Centro

CURSO	N.º DE ALUMNOS
1º ESO	30
2º ESO	30
3ºESO	30
4º ESO	30

6.2.4. Metodología AICLE

Hemos adoptado una metodología AICLE en nuestros programas. A la hora de afrontar el proceso de enseñanza aprendizaje, hay tres aspectos fundamentales que no podemos obviar:

INTEGRACIÓN: este es el principio clave. Uno de los errores que se han cometido tradicionalmente en España en el proceso de enseñanza de las lenguas es que los profesores han utilizado la lengua extranjera para impartir su materia sin tener conciencia de la necesidad de establecer objetivos lingüísticos. Por otra parte, en algunos casos, los profesores de Lengua Extranjera no suelen incluir contenido relevante en su currículo y se centran exclusivamente en la instrucción 'formal'. La metodología AICLE implica trabajar ambos aspectos de modo conjunto y asumir que no se puede separar el contenido del lenguaje utilizado para transmitirlo.

COOPERACIÓN: un gran reto, fundamentalmente para el profesorado de Secundaria, acostumbrado a trabajar individualmente. Ningún programa AICLE, tal y como está estructurado en España, puede tener éxito sin una cooperación sistemática y planificada entre profesores de idioma y materias de contenido. Esta es una de las claves que nosotros consideramos ha sido pieza fundamental en el éxito de nuestro programa.

El ‘ANDAMIAJE’ es indispensable para cualquier profesor; pero especialmente para aquellos que desean integrarse en un equipo bilingüe. Los profesores de lenguas extranjeras y materias de contenido deberían trabajar juntos con el fin de abordar la complejidad de los contenidos y adaptarlos de modo que los alumnos adquieran las habilidades y la confianza que necesitan para tener éxito en el estudio de las materias que se imparten en lengua extranjera. En este sentido, la figura del Asesor Lingüístico cobra un papel esencial como facilitador de la comunicación en los primeros estadios y como supervisor de la corrección una vez el programa está en desarrollo.

El APRENDIZAJE POR TAREAS/PROYECTOS es esencial para avanzar: los alumnos necesitan sentir que están aprendiendo mientras trabajan. El diseño de actividades relevantes que les ayuden a desarrollar sus capacidades es una de las tareas

esenciales del profesorado: tanto los proyectos interdisciplinares como las actividades complementarias y extraescolares pueden resultar de gran utilidad. Estos proyectos no deberían alterar sustancialmente el diseño curricular de las materias de contenido. Tras años de experiencias, consideramos que los verdaderos aprendizajes se realizan a través de estas fórmulas de trabajo.

No debemos perder de vista que el AICLE es:

- Un concepto flexible y en desarrollo en el que el Contenido y las Lenguas Extranjeras se integran de modo que se produce un beneficio mutuo para lograr resultados motivadores y experiencias que aportan valor añadido a una gran variedad de alumnos.
- Un modelo que mantiene que los estudiantes pueden aprender un idioma estudiando materias como Ciencias, Matemáticas o Geografía que se enseñan a través de esa lengua. Esto significa que nuestro currículo no puede estar basado en contenidos gramaticales: debemos reorientarlo hacia un eje temático y abordar contenidos gramaticales y léxicos a medida que surge esta necesidad.
- Un Modelo que integra Contenidos; Comunicación; Cognición y Cultura.

Contenido: se refiere al tema de una lección o curso. Puede tratarse de cualquier materia: Ciencias; Historia; Física, etc.

Comunicación: uno de los objetivos de la metodología AICLE es hacer que los estudiantes utilicen la lengua meta para comunicar (tanto a nivel oral como escrito) sus pensamientos; opiniones y descubrimientos relacionados con el tema/contenido. En otras palabras; los alumnos se implican en una interacción significativa en lugar de en una mera repetición propuesta por el profesor.

Cognición: la creatividad; el razonamiento; la comparación; el contraste o la definición son algunas categorías cognitivas. Dado que los alumnos se involucran en un aprendizaje por tareas y se ven obligados a explicar el porqué de ciertas opiniones o ideas que exponen, se supone que van desarrollando estas habilidades. Es muy importante revisar las exigencias cognitivas del currículo para asegurarnos de que nuestros alumnos pueden hacerles frente. En caso contrario, deberemos plantear diversas estrategias de 'andamiaje'.

Cultura (a veces conocida como Comunidad o Ciudadanía): en la metodología AICLE se intenta que los alumnos se consideren parte de un grupo social más amplio y se les anima a descubrir y respetar culturas con valores diferentes de los propios.

Este concepto metodológico teórico se concreta en los siguientes aspectos prácticos a la hora de la programación de aula:

- Poniendo el acento en la actividad oral.
- Dando menos importancia a las actividades gramaticales.

- Procurando que lo que se aprende sea rápidamente reutilizado.
- Acercándose a los modos espontáneos de adquisición de las lenguas.
- Considerando esencial desarrollar la competencia de "aprender a aprender", potenciando la adquisición de las lenguas de forma reflexiva y autónoma.
- Utilización de la redundancia, la reformulación y otros recursos lingüísticos
- El uso de las T.I.C. como una herramienta motivadora para acceder al conocimiento.
- Comprobación de la comprensión por mecanismos no verbales, como la respuesta a través de la acción; chequeo permanente de la comprensión de la información, clarificación de conceptos mediante ejemplos, etc.
- La intención es aumentar el contacto con la lengua contextualizada en un entorno familiar para el alumnado: el aula.
- En las áreas no lingüísticas, cada unidad tendrá un enfoque integrador, acercando al alumno a situaciones contextualizadas de su propia experiencia o de sus conocimientos previos, alternándose actividades de diversa naturaleza (observación, comprensión, expresión, reflexión, valoración, creación, aplicación, investigación) a través de la actuación del profesor/a (motivación, explicaciones, ejemplificaciones, preguntas, propuestas de tareas, etc.) y con la participación activa de los alumnos y alumnas. Ello implica la necesidad de trabajar de forma cooperativa tanto para el profesorado como para el alumno.

6.2.5. Evaluación

La evaluación afecta al proyecto en su globalidad. Será un proceso con carácter continuo y formativo basado en revisiones periódicas del proyecto para mejorar su funcionamiento.

- Evaluación inicial, procesual, formal, continua e integradora, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.
- Evaluación formativa y sumativa.
- Autoevaluación como forma de reflexionar sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación se contempla, así como un auxiliar fundamental de gran utilidad, pues informa de las readaptaciones y ajustes necesarios para orientar adecuadamente las tareas de acuerdo con las características y necesidades de los alumnos.

Igualmente, también tendremos que evaluar el equipo que elabora el proyecto bilingüe, así como el propio proyecto.

Algunos aspectos a evaluar:

- Organización y coordinación del equipo. Grado de definición. Distinción de responsabilidades.
- Planificación de las tareas. Dotación de medios y tiempos. Selección del modo de elaboración.
- Participación. Ambiente de trabajo y participación. Clima de consenso y aprobación de acuerdos. Implicación de los miembros. Proceso de integración en el trabajo.

A) Criterios de evaluación generales a tener en cuenta desde todas las Denlos:

- Valoración de la utilidad del aprendizaje de una lengua como base para otros aprendizajes, la adquisición de otras lenguas y el desarrollo intelectual.
- Valoración de la competencia plurilingüe como instrumento de desarrollo intelectual y cultural.
- Realización y estimación de las diversas actividades de evaluación que se recogen a lo largo de la programación de cada unidad didáctica y que se integran en el desarrollo del proceso educativo.
- Exploración de conocimientos previos.
- Valoración de las diversas actividades programadas a partir de los contenidos conceptuales y de los objetivos didácticos que se han desarrollado en la unidad.
- Respuesta adecuada a las preguntas y ejercicios de las diversas actividades de evaluación relacionadas directamente con la adquisición y el dominio de los objetivos de la unidad.
- Participación activa en clase.
- Respeto al profesor y a los compañeros de clase.
- Resolución de las cuestiones que se plantean en las diversas actividades, ya sea de manera oral o escrita.
- Colaboración con los compañeros/as para llevar a cabo el aprendizaje de manera cooperativa.

B) Procedimientos e instrumentos de evaluación

Procedimientos:

- Exploración de conocimientos previos.

- Valoración de las diversas actividades programadas a partir de los contenidos conceptuales y de los objetivos didácticos que se han desarrollado en la Unidad.
- Realización de las diversas actividades de evaluación.
- Valoración de las actividades asociadas a la constatación del aprendizaje por los alumnos de los contenidos conceptuales y los objetivos didácticos programados en la Unidad, que permite la profundización de los conocimientos adquiridos a la vez que propicia la evaluación de cada uno de los alumnos.
- Intercambios orales: Preguntas y respuestas en clase, diálogos, coloquios, debates y puestas en común.
- Ejercicios específicos que responden a los diversos objetivos programados en la Unidad didáctica.
- Observación sistemática del trabajo y de la participación del alumno en clase.
- Revisión, análisis y comentario de las actividades y trabajos realizados.
- Prueba específica de evaluación de la Unidad didáctica.
- Autoevaluación.

Instrumentos:

- Actividades de evaluación de los contenidos y objetivos programados en la Unidad didáctica, que ayudan a evaluar el progreso realizado por los alumnos a la vez que el proceso de enseñanza y la propia práctica docente.
- Ficha de registro personalizada, donde se anotan los resultados apreciados a partir de la observación, el análisis de tareas, las intervenciones en clase y la corrección de los ejercicios, que integra la información obtenida y la valoración de la misma.
- Registro de evaluación trimestral, realizado por el profesor, que indica para cada uno de los alumnos el logro de los criterios de evaluación programados para el trimestre.
- Pruebas orales.

- Producciones y pruebas escritas, que incorporan los resultados obtenidos en las diversas actividades de evaluación que se integran en el proceso educativo.

6.3. Formación del profesorado

Los profesores implicados en el programa muestran su interés por participar en todas las iniciativas establecidas por la Administración, así como participar en viajes e intercambios realizados por el centro en los que, además de ser un elemento de formación para los alumnos que utilizan el idioma en condiciones reales, los profesores tienen la oportunidad de observar distintos sistemas educativos y modos de enseñanza-aprendizaje con los que enriquecer su práctica docente.

Este curso, será la profesora Reyes Ruano Serrano, la encargada de formación de nuestro centro.

7. MEDIDAS DE DIVERSIDAD DEL ALUMNADO, ORIENTACIÓN Y TUTORÍA

Asegurar la educación inclusiva, el reconocimiento de la diversidad y la interculturalidad, y procurar los medios y recursos adecuados para que se garantice la plena incorporación, en condiciones de igualdad de oportunidades, de los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, debe ser uno de los objetivos de nuestro sistema educativo. Esta educación inclusiva implica que los cambios metodológicos y organizativos que se impulsen, beneficien a todo el alumnado.

En el IES Lazarillo de Tormes se imparten Programa de mejora del rendimiento y el aprendizaje de dos años, durante 2º y 3º de la ESO. No obstante, para todas las etapas educativas es necesario establecer unos criterios y medidas que den respuesta a la diversidad del alumnado.

7.1. Criterios y medidas para responder a la diversidad del alumnado

Criterios:

- Promover el respeto a las diferencias de tipo personal, social o cultural.
- Desarrollar actitudes de tolerancia y de solidaridad, en una sociedad cada vez más intercultural.
- La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de normalización, integración e inclusión escolar, compensación y discriminación positiva e interculturalidad.
- Se llevará a cabo una intervención preventiva, la atención individualizada y la orientación educativa, con la cooperación entre todos: el alumnado, buscando

el máximo desarrollo de sus capacidades, los representantes legales, profesorado y tutores, departamento de orientación y con el apoyo y colaboración de otras instituciones públicas.

- Se priorizarán las medidas más normalizadas, inclusivas y generales.
- Las medidas extraordinarias recogidas se pondrán en marcha cuando se hayan agotado las anteriores y no existan otras alternativas.
- Las medidas de atención a la diversidad tienen como objetivo dar una respuesta adaptada a las singularidades del alumnado con un currículo abierto y flexible.
- Serán medidas transitorias y revisables, llevadas a cabo en un entorno lo menos restrictivo posible, procurando la máxima incorporación del alumno a las actividades de su grupo clase.

Medidas:

- Desarrollo de la orientación personal, académica y profesional.
- Desarrollo del plan de optatividad en la educación secundaria obligatoria y postobligatoria.
- La adecuación de las programaciones de cada departamento a las características de los alumnos de cada grupo.
- La elección de los materiales curriculares que se adapten mejor a las características de los alumnos.
- Metodologías activas y participativas, si es posible puesta en práctica de la metodología cooperativa para dar cabida a todo tipo de alumnos.
- Distribución de los alumnos por grupos en las clases (grupos de lectura, de resolución de problemas...) con el objeto de permitir desarrollar distintas metodologías (aprendizaje cooperativo, enseñanza tutorizada).
- Puesta en práctica de actividades específicas para desarrollar las distintas competencias básicas desde cada área.
- Explicitación de los criterios de evaluación con que se evaluará a todos los alumnos, incluyendo técnicas y procedimientos diversos adecuados a las características de los alumnos. A principios de curso y al inicio de cada unidad didáctica se realizará una evaluación inicial de los aprendizajes previos de los alumnos.

- Trabajo cooperativo del profesorado, centrándose en la coordinación de todos los miembros del departamento, especialmente los que impartan el mismo nivel, e incluso con los de nivel inferior y superior, asegurando la coherencia de las programaciones.

- Proyecto de interculturalidad y cohesión social: atacando el problema allí donde se encuentre y tratado de forma inclusiva, siempre que sea posible.

- Permanencia de un año más en un curso

- Seguimiento del absentismo a través de las tutorías.

- Apoyo pedagógico a los alumnos con necesidades de apoyo específico.

- Apoyo lingüístico para aquellos alumnos que se incorporen al sistema educativo español desde un país con idioma diferente al castellano.

- Programa de diversificación de dos años.

7.2. La orientación y la tutoría

La orientación educativa y profesional de los estudiantes es uno de los principios de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo.

La orientación debe llevarse a cabo en tanto en el ámbito personal, como en el académico y el profesional. Esta se desarrollará en los siguientes niveles:

1. Departamento de Orientación.
2. Tutoría.

El Departamento de Orientación, como elemento fundamental, se plantea esta labor en tres ejes diferentes:

- El centro. El objetivo de esta intervención será organizar la respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como colaborar y asesorar a los órganos de gobierno, los tutores y tutoras y el profesorado en general en el desarrollo de sus funciones educativas, elaboración de documentos, etc.

- El alumnado. Informar y orientar acerca de las diferentes opciones académicas y profesionales; coordinar y realizar las evaluaciones psicopedagógicas del alumnado que lo necesite; desarrollar estrategias que mejoren la eficacia de las técnicas y hábitos de estudio, y colaborar en la organización de la respuesta educativa al alumnado que precise medidas de atención a la diversidad.

- Con las familias. Orientar y asesorar sobre aspectos educativos, académicos y profesionales a las familias de los alumnos y alumnas matriculados en el centro, especialmente a aquellos que se matriculan por vez primera, especialmente cuando se trate de alumnado inmigrante que desconoce el sistema, con el fin de facilitar su integración. Así como orientar y asesorar a las familias y al alumnado que al final de la etapa no titula.

La función tutorial será desempeñada por un profesor o profesora que imparta docencia al grupo, y que se encargará de facilitar el intercambio de información entre el alumnado, las familias, y el resto del profesorado.

Será también labor del docente que ejerce la tutoría la coordinación del profesorado que interviene con un mismo grupo, con el fin de asegurar la coherencia del proceso de enseñanza y aprendizaje, y coordinará también las sesiones de evaluación, informando, posteriormente, al alumnado y a sus familias de los resultados obtenidos.

8. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y CON SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

La colaboración de los centros educativos con la administración educativa, la administración sanitaria, las administraciones locales o provinciales y con otras instituciones, empresas, etc., supone para cualquiera de los centros un acercamiento a su entorno más inmediato y a la sociedad que lo rodea. Por ello, desde el IES Lazarillo de Tormes establece los siguientes criterios de colaboración con otras entidades.

Criterios:

1. En primer lugar, como criterio general, será necesario que la propuesta o proyecto de colaboración, cumpla con los principios, los valores, y los fines básicos proclamados en este proyecto educativo.

2. Colaborar con la Administración educativa en los programas y los proyectos de innovación que aquella proponga, que estén dirigidos a los centros de Secundaria.

3. Intensificar las reuniones de los directores y directoras de los centros de secundaria de Toledo y la comarca de los Montes de Toledo, con el fin de elevar propuestas comunes a la administración que puedan abundar en la mejora del sistema.

4. Mantener contactos con los centros de infantil y primaria con objeto de facilitar el tránsito del alumnado de una a otra etapa.

5. Trabajar conjuntamente con aquellas administraciones que tracen planes o proyectos para adolescentes y jóvenes.

6. Fomentar el trabajo conjunto con las Universidades con el fin de aportar una orientación académica completa al alumno matriculado.

7. Colaborar con las Organizaciones No Gubernamentales y para el Desarrollo que elaboren planes de trabajo con adolescentes y jóvenes sobre educación para la paz, la convivencia, la solidaridad, la inclusión social, etc.

8. Seguir trabajando en el entorno empresarial del centro, con el fin de extender la red de empresas colaboradoras en el módulo de formación en centro de trabajo de los alumnos y alumnas matriculados en ciclos formativos de grado medio y superior, así como el Ciclo Formativo de Grado Básico.

Procedimientos:

- El procedimiento general de colaboración con la administración suele venir marcado en cada caso por la normativa que aquella establece.

- La colaboración entre los centros de secundaria se realiza mediante un calendario de reuniones establecido previamente por todos los directores y directoras de los centros de las zonas afectadas.

- El contacto con las empresas del entorno se realiza a través de los tutores y tutoras del módulo de FCT; o bien, si es la empresa la que contacta con el centro, se pone a su disposición el servicio WEB de bolsa de trabajo con el que cuenta el centro.

- Los planes y proyectos ofertados al centro por Ongs han de contar con el visto bueno de la Delegación Provincial de Educación, y, salvando excepciones, son estas mismas organizaciones las que contactan con el Centro.

9. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Cada día existe una mayor exigencia a la hora de pedir a los centros educativos que sean capaces de ofrecer una educación de calidad. Dicha exigencia de responsabilidad y liderazgo está creando un contexto de trabajo nuevo para los profesores, las familias y, en general, todos los miembros de la comunidad educativa. Existe una clara necesidad de comprender mejor las consecuencias del contexto educativo que se vive hoy en día. En nuestro centro contamos con los siguientes datos en nuestra plantilla:

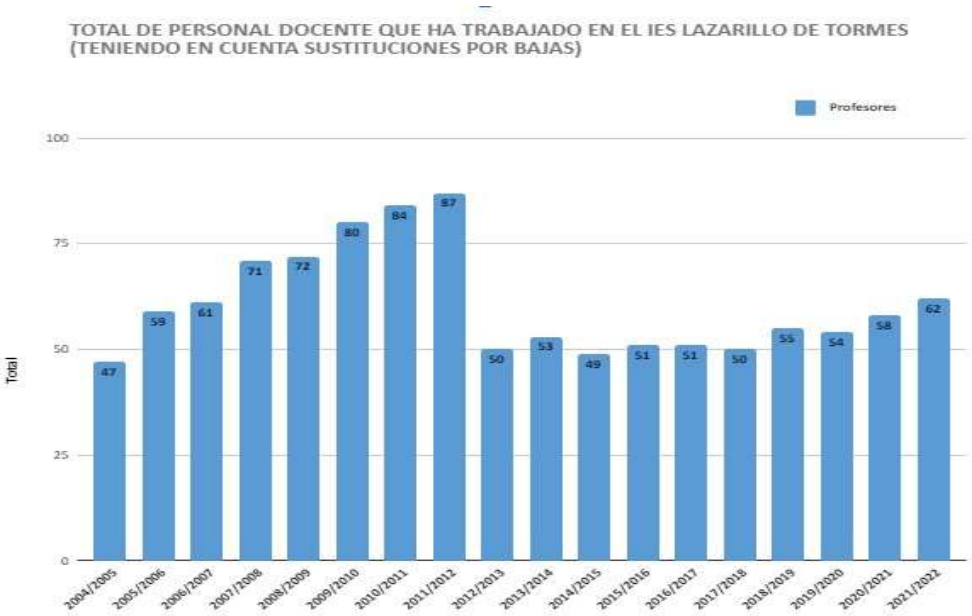

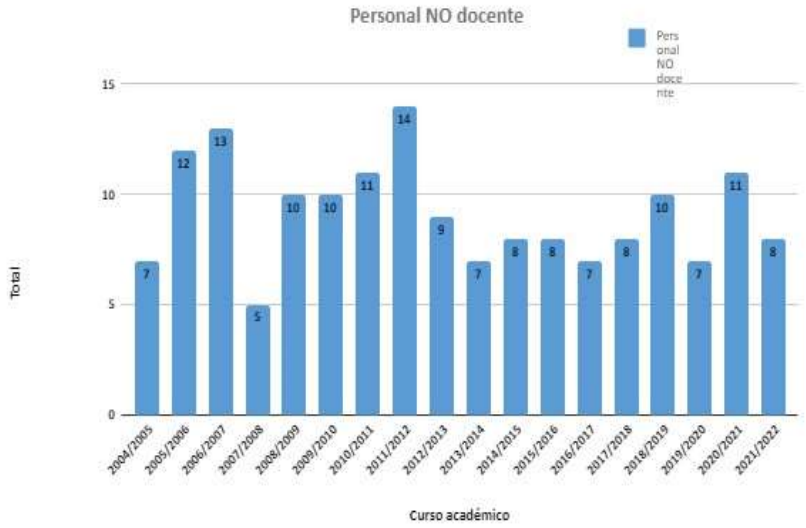

DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS	SISTEMA DE CONTROL E INSTRUMENTOS	NIVELES EDUCATIVOS IMPLICADOS	SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
I. Principios	**Mantener un ambiente que favorezca y respete el entendimiento entre los miembros de la comunidad educativa, y permita el correcto desarrollo personal.**	• Análisis de la convivencia: - Derivaciones aula de convivencia - Partes de incidencia. - Sanciones • Grado de respeto a las Normas de convivencia • Intervenciones de Comisión de convivencia	TODOS	- Equipo directivo - Profesorado - Alumnado - Familias - Personal de administración y servicios
	Favorecer la Participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.	• Información de funcionamiento de órganos colegiados y de representación de los diferentes sectores. • Difusión de periodos electorales. • Fomento de la junta de delegados • Difusión de convocatorias sectoriales de comunidad educativa • Uso de nuevas tecnologías para la comunicación	TODOS	- Equipo directivo - Profesorado - Alumnado - Familias - Personal de administración y servicios
	Garantizar la transparencia informativa.	• Actualización y propagación de documentos programáticos • Difusión de la normativa que ampara las diferentes enseñanzas y programas institucionales • Utilización de medios informáticos de comunicación • Uso de tablón de anuncios • Campañas informativas	TODOS	- Emisor: Equipo directivo - Emisor: Profesorado - Receptor: Alumnado y familias
	Facilitar la integración de todo el alumnado.	• Uso de todos los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro • Difundir actuaciones del profesorado. • Potenciar el respeto a la diferencia • Apoyar y participar en programas y proyectos que fomentan actitudes integradoras.	TODOS	- Equipo directivo - Profesora - Alumnado - Familias - Personal de administración y servicios
II. Mejora de la convivencia	**Mejora constante de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.**	• Evaluación semanal de la convivencia. • Cambios para mejorar la situación y el contexto del Centro • Desarrollo del Plan de igualdad	TODOS	- Equipo directivo - Docentes - Alumnos - Responsables coordinadores de los programas
	Intervención a través de Programación General Anual.	• Evaluación de lo programado por los diferentes ámbitos de participación. • Valoración trimestral	TODOS	- Equipo directivo - Departamento de Orientación - Tutores

		• Aplicación y desarrollo de la tutoría individual		- Docentes - Coordinadores programas especiales
	Aplicación de las normas de convivencia.	• Conocimiento y difusión de la normativa a través de PAT y órganos de gestión • Evaluación de su aplicación con carácter anual por parte de Comisión de convivencia	TODOS	- Equipo directivo - Órganos colegiados - Comisión de convivencia - Juntas de Evaluación - Junta de delegados
	Integración del Aula de convivencia en la dinámica de centro.	• Valoración mensual de su funcionamiento por Jefatura de estudios. • Evaluación trimestral en órganos colegiados	TODOS	- Equipo Directivo - Órganos colegiados - Comisión de convivencia
III. Mejora del rendimiento académico	**Participar en aquellos programas de apoyo y refuerzo destinados al alumnado con claro riesgo de abandono.**	• Valoración trimestral de los alumnos en riesgo de abandono. • Evaluación de la situación de los alumnos en riesgo semanalmente en las reuniones de tutores • Participación en el Titula's/Ilusiónate.	TODOS, Y EN ESPECIAL 1º Y 2º ESO	- Equipo directivo - Órganos colegiados - Juntas de Evaluación
	A partir de la información obtenida de los procesos de evaluación (evaluación de diagnóstico y evaluación interna), establecer las medidas de apoyo necesarias para favorecer que el alumnado logre el graduado en ESO.	• Potenciación de la diversificación curricular • Solicitud del establecimiento de enseñanza de ciclos formativos en el Centro	TODOS, Y EN ESPECIAL 3º y 4º ESO	- Equipo directivo - Órganos colegiados - Juntas de Evaluación
	Promover la participación en programas de profundización de conocimientos y motivación para aprender.	• Fomentar la participación en programas de desarrollo deportivo : Escuelas Saludables. • Favorecer el aprendizaje del inglés mediante clases de refuerzo en el instituto	TODOS	- Equipo directivo - Órganos colegiados - Juntas de Evaluación
	A partir de los resultados de la evaluación de diagnóstico, elaborar un informe de evalua-	• Revisión anual de los documentos programáticos del Centro • Compromiso con la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje	TODOS	- Equipo directivo - Órganos colegiados - Juntas de Evaluación

	ción que se incluirá en la memoria anual, y que servirá como base para desarrollar propuestas de mejora en la programación general anual del siguiente curso.			
IV. Metodología y departamentos didácticos	**Programaciones adaptadas a legislación y cohesionadas en niveles y contenidos.**	• Programación anual de los departamentos y revisión – control de actas con carácter, al menos trimestral	TODOS, Y EN ESPECIAL LA ESO	- Equipo directivo - Departamentos didácticos y familias profesionales - Órganos colegiados
	Metodología actualizada y acorde a los diferentes niveles educativos y a la atención a la diversidad.	• Unificación de criterios metodológicos por niveles., • Información inicial y trimestral de Dto. de Orientación sobre alumnado específico • Reuniones mensuales entre profesores de apoyo y departamentos didácticos de instrumentales. • PTIS según nivel de intervención.	TODOS	- Equipo directivo - Departamentos didácticos y familias profesionales - Órganos colegiados
	Integración de los programas y proyectos desarrollados en el centro, incluidos en el PEC o en la PGA.	• Inclusión en programaciones didácticas de departamentos de programas específicos y atención a la diversidad.	TODOS	- Equipo directivo - Departamentos didácticos y familias profesionales - Órganos colegiados
	Criterios de evaluación y calificación claros, precisos, y ajustados a legislación.	• Revisión de criterios de evaluación en programaciones • Publicidad de criterios y espacios de difusión • Porcentaje de reclamaciones formales en convocatoria ordinaria y extraordinaria.	TODOS	- Equipo directivo - Departamentos didácticos y familias profesionales - Órganos colegiados
	Desarrollar actuaciones que favorezcan la integración del alumnado.	• Aplicación de medidas de atención a la diversidad. • Evaluación trimestral y anual de las medidas de atención a la diversidad	TODOS, Y EN ESPECIAL LA ESO	

V. Orientación, tutorías y juntas de evaluación	**Fomentar los programas y proyectos para la mejora de la convivencia y el PROA.**	• Derivación de alumnado en juntas de evaluación inicial y durante el proceso • Control trimestral responsable de PROA		
	Promover que la intervención educativa esté orientada hacia una atención más individualizada, fomentando el valor del estímulo, el mérito y el esfuerzo personal del alumnado, junto con valores como la participación, la convivencia, el respeto y el trabajo en el aula y fuera de ella.	• Actuación coordinada para actividades de orientación. • Puesta en marcha de tutorías Individualizada, de ser necesario	ESO Y PCPI	- Equipo directivo - Departamento de Orientación - Tutores y Docentes - Coordinador PROA. - Responsables voluntarios de Tutoría individualizada
	Derivación de alumnado a programas específicos, ateniéndose a sus capacidades de progreso académico.		TODOS	- Equipo directivo - Departamento de orientación - Tutores
	Reforzar las medidas de orientación académica y profesional en la ESO para que el alumnado pueda elegir las opciones más ajustadas a sus competencias e intereses.	• Actuaciones del departamento de Orientación para informar a los alumnos sobre materias de la ESO y Bachillerato. • Desarrollo del Programa Gestiona tu futuro para informar a los alumnos sobre salidas profesionales		
VI. Actividades extraescolares	**Formativas e integradoras. Destinadas a complementar el currículo ordinario y mejorar la convivencia.**	• Evaluación de cada una de las actividades, realizada por los alumnos y los profesores. • Valoración del responsable de Actividades Extraescolares con carácter, al menos, anual. • Valoración del nivel de participación e interés.	TODOS	- Equipo directivo - Departamentos didácticos - Órganos colegiados - Junta de delegados

VII. Formación, investigación y nuevas tecnologías	**Facilitar la formación continua del personal del Centro en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del mismo.**	• Difusión de la normativa propia. Inicio de curso.	TODOS	Todos
	Difundir la formación específica de prevención de riesgos laborales para todas las personas que integran el centro.	• Puesta en marcha de prevención. Ejecución de Plan de evacuación • Difusión, mediante formación, en todos los niveles que obliga la administración. • Informe del responsable con carácter trimestral y anual	TODOS	Todos
	Participación anual del centro en proyectos de innovación investigación, grupos de trabajo, seminarios.	• Memoria trimestral de seguimiento de cada una de las actividades • Publicación de memoria final	TODOS	- Equipo directivo - Departamentos didácticos - Órganos colegiados
	Incorporar nuevas tecnologías de la información y la comunicación como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje.	• Utilizar la plataforma Papás como sistema de comunicación entre el profesorado, el alumnado y las familias • Formación continua para la mejora del manejo de las nuevas tecnologías	TODOS	- Equipo directivo - Departamentos didácticos - Órganos colegiados
VIII. Relación con otras instituciones	**Colegios de Primaria Centros de Secundaria Asociaciones de apoyo a integración Instituciones de diferentes niveles administrativos. Ayuntamiento. Universidades CRFP.**	• Valoración de resultados de los alumnos de nuevo ingreso en 1º ESO. • Evaluación de los programas que afectan a diferentes instituciones • Impulsar la coordinación con los centros de primaria, con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre ambas etapas educativas • Revisión de compromisos y convenios que son competencia del Centro • Evaluación de resultados de PAEG		- Equipo directivo - Departamentos didácticos - Órganos colegiados

En este sentido, la comunidad educativa del IES Lazarillo de Tormes se compromete a mejorar la convivencia, el rendimiento académico y otros muchos factores de la vida en el Centro y en las aulas adquiriendo los siguientes compromisos.

9.1. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS Y COMUNICACIÓN CON LAS MISMAS.

El equipo directivo ha situado entre sus objetivos prioritarios la implicación de las familias en la educación de sus hijos.

Para favorecer este objetivo se aplican las siguientes medidas:

- Formación en el uso de la plataforma EducamosCLM a las familias.
- Flexibilización de horarios para atención a familias.
- Potenciación del crecimiento del AMPA Toledo Norte.
- Celebración de Conciertos, obras de teatro, Graduaciones y otros eventos en los que las familias son invitados a participar.

No podemos olvidar que el modelo de familias ha sufrido un cambio radical en los últimos años, por lo que la comunicación con las familias debe ajustarse a esta nueva realidad para garantizar que a nadie le son conculcados sus derechos. Es por esto que, en las NCOF del centro se establece un protocolo muy claro de actuación en casos en los que existe custodia compartida, un solo progenitor… para que todos puedan recibir la información sobre sus hijos/as si una sentencia judicial no determina lo contrario.

10. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

El IES Lazarillo de Tormes se rige en su horario por la legislación vigente emanada de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha, y abarca la organización de las enseñanzas presenciales en turno de mañana de ESO, Bachillerato y CFGB; y de tarde, uno, dos o tres días a la semana, para alumnos que deseen sacarse un título oficial de inglés.

10.1. Horario general del Centro

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computan
1ª hora	8:30	9:25	55
2ª hora	9:25	10:20	55
3ª hora	10:20	11:15	55
1º Recreo	11:15	11:40	30
4ª hora	11:45	12:40	55
2º Recreo	12:10	12:40	30
5ª hora	12:40	13:35	55
6ª hora	13:35	14:30	55

La jornada escolar da comienzo a las 8:25h, y se distribuye en seis periodos de cincuenta y cinco minutos divididos por un recreo de media hora en dos bloques: tres períodos lectivos antes del recreo y tres periodos lectivos después. La jornada del horario de mañana termina a las 14:30h.

Las clases de inglés para preparar el examen de Cambridge B2 tienen lugar los lunes a séptima hora. El resto de niveles, A2 y B1, se preparan durante el horario lectivo de las clases de inglés de los cursos bilingües, 2º ESO y 3º ESO respectivamente.

El horario matutino se adapta al transporte escolar, cuyo servicio se desarrolla en coordinación con el colegio del pueblo. Si todo funciona con normalidad los alumnos que utilizan este servicio llegan al Centro a las 8:15 y son recogidos a las 14:35. No se da este servicio complementario por las tardes.

La cesión de las instalaciones del Centro a otras instituciones está supeditada al cumplimiento de este horario, salvo la cesión a otras administraciones para la celebración de exámenes públicos, cuya convocatoria se realiza en periodo no lectivo.

Con carácter general, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y las actividades de formación del profesorado se realizarán fuera del horario lectivo del alumnado.

b) La tutoría con familias se realizará dentro del horario semanal de permanencia en el Centro, y se adaptará a la disponibilidad de las familias para garantizar la convocatoria, al menos, de una entrevista individual a lo largo del curso escolar.

c) El horario de las unidades que cursan Secciones Europeas se ajustará a lo establecido en las Instrucciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa relativas al funcionamiento de las secciones bilingües en Castilla-La Mancha.

d) Se contemplará la preferencia de los maestros adscritos a los institutos de educación secundaria a la hora de impartir docencia en los cursos 1º y 2º de Educación secundaria obligatoria.

10.2. Horario del profesorado

Los horarios del profesorado vendrán determinados por las siguientes premisas:

a) Durante el periodo establecido por el calendario escolar que anualmente elaboran los Servicios Periféricos de Educación y Cultura, la semana laboral de los funcionarios docentes está constituida por treinta y siete horas y media.

b) De ellas, veintiséis son de obligada permanencia en el centro. Las horas restantes son de libre disposición para la preparación de las actividades docentes, el perfeccionamiento profesional o cualquier otra actividad pedagógica complementaria.

c) De las veintiséis horas semanales de permanencia en el Centro, veinte tendrán la consideración de lectivas y ocho de complementarias.

d) Hasta un máximo de tres horas complementarias a la semana podrán ser de cómputo mensual. Tendrán esta consideración, y serán de cómputo mensual, las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de la Junta de profesores de grupo, tanto para la celebración de sesiones de evaluación como por otros motivos.

e) La permanencia diaria de cada profesor en el Centro no podrá ser inferior a cuatro horas, de las cuales un mínimo de dos serán lectivas.

f) Si el docente estuviera contratado media jornada tendrá diez u once horas lectivas y cuatro o tres complementarias.

g) Cuando un docente imparta una hora más de lo que se ha referido tendrá una compensación de horas complementarias.

h) En el nombramiento de tutores y tutoras se tendrá en cuenta que el docente imparta la materia o módulo a todos los alumnos matriculados en la unidad.

i) El profesorado que solo imparta media jornada tendrá un día libre, como mínimo.

j) El profesorado que comparta centro, tendrá asegurado que dispondrá del tiempo necesario para el traslado ambos centros.

k) El nombramiento de las personas que ocupan los órganos unipersonales, así como los de los responsables de funciones específicas, es competencia del director.

l) Son órganos unipersonales:

1. Director
2. Secretaría.
3. Jefatura de estudios.
4. Jefaturas de estudios adjuntas.

m) Son responsables de funciones específicas:

1. Jefes de departamento de coordinación didáctica
2. Tutores y tutoras.
3. Coordinador de formación y digitalización.
4. Coordinación de prevención.
5. Responsable de actividades complementarias y extraescolares
6. Responsable de biblioteca.
7. Responsable de TIC.
8. Asesor lingüístico del programa de Secciones Europeas.

La elección de turno, grupo y materia por parte del profesorado a la hora de establecer su horario se ajustará a los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro de profesores. Se realizará en cada departamento de coordinación didáctica de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. En la elección de horario en una primera ronda cada docente del departamento elegirá turno, empezando por el que lleve más años en el Centro, a no ser que hubiera un Catedrático, en cuyo caso pediría primero.
2. A continuación, y en rondas sucesivas, se irán eligiendo grupo y materia hasta finalizar la asignación de horas que se han recibido de jefatura de estudios.
3. No obstante, lo anterior, en cada ronda elegirá en primer lugar el profesorado con destino definitivo.
4. Este procedimiento se verá alterado en las materias que se cursan en Secciones Europeas, en cuya elección tendrán preferencia los profesores que formen parte del programa.

10.3. Horario del alumnado

La distribución del horario semanal del alumnado se realizará conforme al horario establecido encada una de las enseñanzas y para cada materia.

El horario se distribuirá en seis horas diarias, con el fin de completar los treinta semanales, en períodos lectivos de cincuenta y cinco minutos.

El alumnado que promociona con materias, ámbitos o módulos pendientes tendrá un seguimiento por parte del profesorado responsable mediante un plan de trabajo.

Los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado podrán ser diferentes en función de la etapa educativa en que esté matriculado el alumnado.

10.3.1. Criterios para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

a. Se intentará respetar la optatividad elegida por el alumnado, con el fin de dar una adecuada atención a la diversidad.

b. Se crearán, dentro de lo posible y por niveles, unidades homogéneas en cuanto a sexo, número de repetidores, alumnado con materias pendientes, alumnado con necesidades educativas especiales, etc., teniendo en cuenta la optatividad elegida, el número de horas asignado a cada materia, la plantilla asignada para cada materia,

c. Cada materia tendrá, como máximo, una hora lectiva diaria, excepto en los ámbitos de los programas de diversificación curricular.

d. Se procurará que las materias que tengan menos de cuatro sesiones lectivas semanales se impartan en días alternos.

e. Siempre que sea posible, se intentará que, si un mismo docente imparte varias materias a una única unidad, no imparta más de dos horas al día.

f. Se procurará evitar que la misma materia no se imparta más de uno o dos días a la semana a última hora.

g. En las unidades de los programas de diversificación curricular, se procurará que las horas diarias dedicadas a cada uno de los ámbitos (Científico-Tecnológico y Lingüístico-Social) no sean consecutivas.

h. Cada unidad tendrá un aula de referencia.

i. Se asignarán aulas específicas (aula de música, laboratorio de idiomas, aula de tecnología o talleres, aula de plástica) a aquellas materias que lo requieran.

11. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

11.1. Transporte escolar

Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta la realidad social demanda, indica que las administraciones educativas deben garantizar los servicios escolares de transporte en los centros docentes públicos como un servicio educativo complementario, compensatorio y social especialmente destinado a garantizar la efectividad de la educación dentro de los principios de igualdad y solidaridad. Es por esto que se considera necesario, para garantizar la escolarización del alumnado en los niveles de enseñanza no universitaria tanto obligatorios como no

obligatorios, facilitar el desplazamiento diario del alumnado por necesidades de escolarización, en función de su residencia habitual y centro escolar que le corresponde dentro de su zona y ámbito de escolarización.

La prestación del servicio se realizará en los términos y condiciones de seguridad establecidos por la normativa estatal, autonómica y local que resulte de aplicación. Especialmente por la contenida en el vigente Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre seguridad en el transporte escolar y de menores, y demás normativa concordante. La Orden también señala que la Dirección del centro es la responsable de la prestación de este servicio educativo complementario en condiciones de calidad y seguridad. A estos efectos se encargará de lo siguiente:

- Ejecutar tareas propias de organización, coordinación y seguimiento del funcionamiento del servicio de transporte escolar.

- Facilitar a los conductores y a los acompañantes la relación nominal del alumnado usuario de cada ruta de transporte autorizada, que será remitida, a su vez, antes del inicio del curso escolar a la Delegación Provincial a efectos de su aprobación definitiva.

- Expedir al alumnado documento acreditativo que lo identifique como usuario del vehículo y ruta al que se le adscribe. En nuestro centro el documento acreditativo sugerido por la Orden ha sido sustituido por la tarjeta acreditativa como alumno del centro que poseen todos los alumnos aquí matriculados, que en el caso de los usuarios del transporte escolar incluye:

    - La empresa
    - La parada
    - El número de ruta

- Resolver los partes de incidencias presentados por el conductor y/o acompañante que afecten al alumnado o relativos a su conducta durante el viaje.

- Resolver o tramitar, en su caso, las denuncias presentadas por el alumnado, familias o autoridades locales, relativas a todo tipo de incidencias habidas durante la prestación del servicio.

- Remitir mensualmente a la Delegación Provincial con competencias en educación los partes del servicio de transporte escolar, en el que se cumplimentarán los datos correspondientes e incidencias habidas en la prestación del mismo.

- Notificar con carácter urgente a los Servicios Provinciales con competencias en educación, los casos de reiteración de incidencias o infracciones importantes.

El IES Lazarillo de Tormes cuenta con 14 rutas de transporte: 12 entre los pueblos del entorno y Escalona, y 2 dentro de la propia localidad de Escalona, entre el instituto y las urbanizaciones del pueblo, gestionadas por el Ayuntamiento como transporte para los empadronados.

Ruta	Tipo de Ruta	Nº Usuarios	Nº de Cupo	Centro Cabecera	Acomp.
Escalona – Almorox	IES	54	54	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona – El Casar de Escalona	IES	25	25	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona – El Casar de Escalona	IES	55	55	IES Lazarillo de Tormes	No
Nombela fincas –	IES	8	4	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona – Fincas	Mixta	8	3	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona – Quismondo	IES	24	24	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona – Romillo - Almorox	IES	50	50	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona – Sotoalberche - Fuenteromero	IES	50	50	IES Lazarillo de Tormes	Sí
Escalona- Maqueda	IES	48	24	IES Lazarillo de Tormes	Sí
Escalona – Paredes de Escalona	Mixta	19	10	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona - Pelahustán	IES	60	60	IES Lazarillo de Tormes	No
Escalona - Quismondo	IES	50	50	IES Lazarillo de Tormes	No

Es importante dejar plasmado en este documento la problemática que todos los años existe con los alumnos de enseñanzas no obligatorias.

Cada año recibimos en el centro a padres desesperados porque sus hijos de Bachillerato no pueden acceder al autobús porque no hay plazas residuales o porque aún no se sabe cuántas va a haber.

12. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

12.1. Descripción del plan de evaluación

Partiendo de los principios establecidos por la LOGSE, en cuanto a la evaluación del sistema educativo, concretados posteriormente en la LOE y la LOMCE, la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha desarrolló la Orden de 6 de marzo de 2003 en la que se regula el proceso de evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

La mencionada orden distribuye el proceso de evaluación en dos fases: una de evaluación interna (desarrollada por parte del mismo centro) y otra de evaluación externa (que será desarrollada por la inspección educativa).

Estas dos fases se realizarán simultáneamente y durante tres cursos escolares.

En este sentido, se plantean cuatro ámbitos de la evaluación que han sido estructurados en dimensiones y subdimensiones, para que el proceso sea más fácil de abordar:

Ámbito I. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

Dimensión 1. Condiciones materiales, personales y funcionales

Subdimensión 1.1. Infraestructuras y equipamiento.

Subdimensión 1.2. Plantilla y características de los profesionales.

Subdimensión 1.3. Características del alumnado.

Subdimensión 1.4. La organización de grupos, y la distribución de Tiempos y espacios.

Dimensión 2. Desarrollo del currículo.

Subdimensión 2.1. Programaciones didácticas de áreas y materias.

Subdimensión 2.2. Plan de atención a la diversidad.

Subdimensión 2.3. Plan de acción tutorial y plan de orientación académica y profesional.

Dimensión 3. Resultados académicos del alumnado.

Ámbito II. Organización y funcionamiento.

Dimensión 4. Documentos programáticos.

Dimensión 5. Funcionamiento del centro docente.

Subdimensión 5.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión y órganos didácticos.

Subdimensión 5.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios.

Subdimensión 5.3. Asesoramiento y colaboración.

Dimensión 6. Convivencia y colaboración.

Ámbito III. Relaciones con el entorno.

Dimensión 7. Características del entorno.

Dimensión 8. Relaciones con otras instituciones.

Dimensión 9. Actividades extracurriculares y complementarias.

Ámbito IV. Procesos de evaluación, formación e innovación

Dimensión 10. Evaluación, formación, innovación e investigación.

12.2. Objetivos generales y específicos

Los objetivos generales del plan de evaluación vienen determinados en la propia orden:

- Conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla, para ayudar a la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la formación de los docentes y las familias.

- Proporcionar a los centros docentes elementos que les permitan profundizar en el conocimiento, reflexionar sobre la acción para poder tomar decisiones de mejora.

- Informar a la Administración educativa, de forma objetiva, sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo por los centros docentes.

Dadas las características del proceso de evaluación, y de los resultados que se esperan, se hace necesario adaptar los objetivos generales del proceso, de forma que se adapten a cada Centro docente, con el fin de que cada centro se autoevalúe en función de sus propias características, su propia autonomía, y su propio entorno.

En el IES Lazarillo de Tormes se han determinado los siguientes objetivos específicos:

1. Analizar el proceso de enseñanza-aprendizaje en las distintas etapas educativas que se imparten en nuestro Centro.

    - Estudiar la adecuación de las programaciones didácticas de las distintas áreas, materias y módulos profesionales, y, junto con un análisis de los resultados escolares del alumnado, proponer actuaciones de mejora.

    - Observar la incidencia de los planes de atención a la diversidad, de acción tutorial y de orientación académica y profesional en los resultados obtenidos, así como su inclusión en las programaciones y la forma de llevar a la práctica los aspectos relativos a estos planes incluidos.

2. Profundizar en la organización y el funcionamiento del IES.

    - Analizar los documentos programáticos desarrollados en el IES, y su incidencia en el funcionamiento y en el clima de convivencia.

    - Estudiar las actuaciones de los órganos de gobierno y de participación.

3. Informar sobre las relaciones con el entorno.

4. Describir los procesos de evaluación, formación e innovación que se desarrollan en el Centro.

13. NORMAS DE CONVIVENCIA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Véase documento aparte.